

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

	Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Documento(s):	Contratos DRMSG/SRM/C-129/2021, DRMSG/SRM/C-133/2021, DRMSG/SRM/C-134/2021, DRMSG/SRM/C-135/2021, DRMSG/SRM/C-136/2021, DRMSG/SRM/C-139/2021 y DRMSG/SRM/C-141/2021 Formalizados, comprendidos en el Primer Trimestre del 2022.
	Clasificación:	Confidencial
	Parte(s) o sección(es) que se suprimen	RFC y Números de Serie de Personas Físicas que firman el contrato, Cuenta CLABE Bancaria, Banco, Nombre y Firma diferentes al Representante Legal que firma el contrato, Domicilio, Telefono, Foto y Curp de personas físicas.
	Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
Firma del titular del área y de quien clasifica:	 Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)	
Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	22a. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, iniciada el 28 de abril y cerrada el 11 de mayo de 2022.	

CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO DRMSG/SRM/C-139/2021 PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C. QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. , REPRESENTADA POR JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHÉ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO (A) , EN ADELANTE "EL CIDE" Y, POR LA OTRA, LOGISTICA ALIMENTARIA MAXFRAN SA DE CV , EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR MAXIMINO CUIRÉ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha 07 de diciembre de 2021 "EL CIDE" publicó en el portal de www.compranet.gob.mx y en su página institucional la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C.".
- 2.- Que la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-03890M001-E128-2021 "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C.", consta de 5 subpartidas.
3. Con fecha 10 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto de la primera y última junta de aclaraciones.
4. El día 17 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet.
5. Que mediante acta de fallo de fecha 22 de diciembre del 2021, se adjudicó la partida plurianual para "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C." a "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

1. "**EL CIDE**" declara que:

1.1. Que es una entidad asimilada a una empresa de participación estatal mayoritaria de conformidad con lo previsto en el artículo 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ella está contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; asimismo es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, ante la fe del Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez, de conformidad a lo dispuesto en el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974, cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto

1.2. Conforme a lo dispuesto por escritura pública número 86,484, de fecha 20 de septiembre del 2021 pasada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero de la Notaría Pública número 181 de la Ciudad de México, el C. JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHÉ, en su carácter de TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO (A), con R.F.C. [REDACTED], es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el numeral 25 y demás aplicables del Manual de Organización del Centro de Investigación y Docencia Económicas, suscribe el presente instrumento la C. JOANNA HELENA PRIETO SILLER, en su carácter de DIRECCIÓN DE ÁREA, con R.F.C. [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4. De conformidad con el numeral 27 incisos d, m y n del Manual de Organización de Centro de Investigación y Docencia Económicas suscribe el presente instrumento la C. DEISY JAZMÍN HERRERA ROMERO, en su carácter de DIRECCIÓN DE ÁREA, R.F.C. [REDACTED], facultada para coordinar los procedimientos relativos a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con la mismas que requieran las áreas administrativas y académicas del Centro, verificando que se cumplan con las formalidades establecidas en las disposiciones jurídicas para la realización de los mismos.

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

1.6. "EL CIDE" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número DRF/ 353 /2021 con folio de autorización DRF/ 353 /2021 de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS MTRA. ISIS ANGÉLICA BAUTISTA SERRANO.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° CID74112584A

1.8. Tiene establecido su domicilio en Carretera México-Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona MORAL legalmente constituida mediante instrumento notarial número 71,808 de fecha 04 de octubre del 2016 pasado ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel Notario Público número 47 en la Ciudad de México, denominada LOGISTICA ALIMENTARIA MAXFRAN SA DE CV, cuyo objeto social es, entre otros, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, ALIMENTOS, BEBIDAS, HIELO Y TABACO

2.2. El C. MAXIMINO CURIEL GUZMÁN, en su carácter de APODERADO LEGAL, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante instrumento notarial número 71,808 de fecha 04 de octubre del 2016 pasado ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel Notario Público número 47 en la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "EL CIDE", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

2.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes LAM161004ML3

2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en FRANCISCO VILLA 89, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09570

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL CIDE" el SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES

INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C. , al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.5 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de \$3,644,919.62 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 62/100 M.N.) en moneda nacional y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de \$9,112,299.08 (NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) en moneda nacional

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en el SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C. , por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
2023	\$1,822,459.81	\$4,556,149.54
2022	\$1,822,459.81	\$4,556,149.54

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"EL CIDE" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"EL CIDE"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada al área requirente de **"EL CIDE"** en su caso con el IVA desglosado, verificando que la misma cumpla con los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED], del banco [REDACTED] a nombre de "EL PROVEEDOR", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

1.2. Registro Federal de Contribuyentes;

1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y

1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 01/01/2022 y hasta el 31/12/2023 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "EL CIDE" podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL CIDE", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar

el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"EL CIDE"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL CIDE"**, las siguientes garantías:

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **"LAASSP"** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el **"EL CIDE"** entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"EL CIDE"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"EL CIDE"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"EL CIDE"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, se otorgará una fianza en favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. y conforme a las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. , por un importe equivalente al 10.0% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CIDE"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en el domicilio señalado en la declaración 1.8 en la cual deberá indicar los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor de la CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. y señalar su domicilio;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe

confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"EL CIDE"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida; 9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

1. "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

2. "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";

3. "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"EL CIDE"**."; y 4. "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"EL CIDE"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"EL CIDE"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"EL CIDE"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CIDE"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la sustanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL CIDE"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

1. Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
2. Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
5. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
6. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL CIDE"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar. 7. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL CIDE"

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
3. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL CIDE"** en ANEXO I **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** elaborado por el mismo y solicitado a **"EL PROVEEDOR"**.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el ANEXO I **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del

personal designado por "EL CIDE"; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la "EL CIDE"

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" elaborado por el mismo y solicitado a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"EL CIDE" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL CIDE" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL CIDE" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CIDE" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL CIDE" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL CIDE", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL CIDE".

"EL CIDE" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL CIDE" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL CIDE" o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL CIDE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL CIDE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "EL CIDE" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL CIDE" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "EL CIDE" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por

"EL CIDE" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL CIDE"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL CIDE"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL CIDE"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL CIDE"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL CIDE"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"EL CIDE"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"EL CIDE" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. JOANNA HELENA PRIETO SILLER, en su carácter de DIRECCIÓN DE ÁREA, O QUIEN EN SU PUESTO DESEMPEÑE, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"EL CIDE"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte

de "EL CIDE".

"EL CIDE", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL CIDE"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "EL CIDE" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 2.0%

y el artículo 86 de la LAASSP sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso, las cuales se harán efectivas sobre la factura que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento) del monto de los productos, en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 56 del RLAASSP, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

El pago de la penalización será en la caja del CIDE en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "EL CIDE" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "EL CIDE".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL CIDE".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, objeto del presente contrato, "EL CIDE", por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 2.5%

(dos punto cinco por ciento) sobre el monto del primer mes del "Suministro de insumos" no prestados oportunamente por causas imputables al Proveedor, por cada día de atraso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del Sector Público y artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la penalización máxima a aplicar es del 10% (diez por ciento) del valor de los productos con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de la penalización será en la caja del CIDE en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "EL CIDE" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL CIDE".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL CIDE" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de "EL CIDE".

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL CIDE", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL CIDE", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CIDE", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "EL CIDE" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL CIDE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL CIDE"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL CIDE"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL CIDE"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **EL CIDE"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL CIDE"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CIDE"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL CIDE" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL CIDE"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"EL CIDE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
2. Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"EL CIDE"**; 3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CIDE"**; 5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del

presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"EL CIDE"**; 6. Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

7. Si no proporciona a **"EL CIDE"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato; 8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL CIDE"**; 9. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

10. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

11. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

12. Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;

13. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"EL CIDE"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta; 14. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CIDE"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico; 15. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

16. Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL CIDE"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo; 17. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"EL CIDE"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y 18. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CIDE"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CIDE"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CIDE"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CIDE"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CIDE"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CIDE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CIDE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL CIDE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL CIDE"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CIDE"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL CIDE"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL CIDE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CIDE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"EL CIDE"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL CIDE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL CIDE"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHÉ	TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO (A)	
JOANNA HELENA PRIETO SILLER	DIRECCIÓN DE ÁREA	
DEISY JAZMÍN HERRERA ROMERO	DIRECCIÓN DE ÁREA	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
--------	-------

LOGISTICA ALIMENTARIA MAXFRAN SA DE CV

LAM161004ML3



Contrato: 2021-A-L-NAC-P-A-38-90M-00004935

467416d4b5ed15d2a5cbbf5f1c8a93ef6eb4e08b48ba8af174c6dcfdedb57949634db393ad519920ad363a2a57df7256e114f012ac8b6af36462fda9

Firmante: DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO

[illegible]

Certificado:

[illegible]

Firma:

```
vrvabf4Gf744FccJfBFHRSXr0L1t+4qHFg+D80FZhZTCNZR6S8YD7jX2QdqdepBCw75MvH+9L17Ms4y8719sW0Y3E2QjaItD0d76PXXJ5e5oneB4XLtYt5UFAYT+Gy8oeTSeqqhP7wB0u1TS65+C3A9cwcFqgy
bzXEF6vD0F8Thi14Rq5craK28RvapoGDZsU9PbJ7nbXDI0BGd2snPUE0H81zpxM1Q1Xad1P6f1gnjr094L0PyjS/7SPMcMzaBiQzSv9rKrQnnc10BxwSLj6oikv87PJA36vtjSuzidivhZgKzhNHTPq6DU
y1QNM6bHdyiBAkqDHDQIA=
```

Firmante: JOANNA HELENA PRIETO SILLER

RFC:

Certificado:

[illegible]

Firma:

o0zTHRTCDb0svnMaBT3FF21q10UoUgCZg+b7K2ZbIP/jPJV37c7d4MSSlQba8GCM5fJmY4BZX556g/XEB8D23kISpAb9uy+Nnq67vhoGnEUSQ0vK/ElddZe6RpSrCarv4HQ7zSnRkVQcFPF5dJUlR3FFQM77YBuJ
P59uc/egd0+ahJf1d+VnJqVp0sAg2KfZANVDVj ool/tmie3g31EgBdy650Djb+fJkC5E1V4kh168I2U6A+/CLs1L6o81VJFbe5Wkg4ehvetNDS+yTHahc5Knx5PF4T1anUSg0P6fEtQ7+k1ckxt/xHyo1UZb
n/hqI2t13g.dhzhJ080d0=

Firmante: JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHÉ

[illegible]

Certificado:

[illegible]

Firma:

Contrato: 2021-A-L-NAC-P-A-38-90M-00004935

Firma: H7T7rR3QpXEFuMEfCqNYTeoYazyDFstJgAEwfW3mZLXjWay6kRIJ0Z30x6qDJ/KFnLAEv10iqt41AduBAIHADzJUUNWykd31ZmBljgQL9HKjT7Csep2hEh86qEZpr/2tmYYyOL/e07vUHSr8n4WqETC3w5tubk6qt0XSNsnX+0o8H626Cw/ZyL/Fcjpad1z1rn+U1DvnnK00rPPqhhw3VD30vaFkq8ZASf/6e850et0cy/REYVfDtkJFg5BjxVYGRK1z0pwfJMd48nasjXbp3t5ubjbAbQ8SARXwy3/BY9xbZ7MG65y683VYANP



ANEXO I



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

Propuesta técnica

El que suscribe **C. Maximino Curiel Guzmán** en mi carácter de Representante Legal, de la empresa **Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que aceptamos y nos obligamos, en caso de resultar adjudicados a cumplir en su totalidad las condiciones y/o requerimientos establecidos en el Anexo 1, y que estos han sido comprendidos en su totalidad, que a continuación se mencionan:

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

"SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTO PERECEDERO, PESCADOS Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES PARA EL CIDE, A.C."

I. ÁREA REQUIRENTE:

Dirección de Recursos Humanos del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.

II. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Área del comedor, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.

III. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Contratación para el suministro de insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla) para el servicio del comedor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

IV. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente solicitud, se cuenta con disponibilidad presupuestal en gasto corriente "22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades".

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio de comedor para el personal del Centro de Investigación y Docencia Económicas tiene que cumplir con estándares de la más alta calidad para preparar de manera saludable, higiénica y confiable los alimentos.



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

Ubicación del comedor:

COMEDOR DIRECCIÓN

Comedor Santa Fé Carr. México-Toluca 3655, Santa Fe, Altavista, Álvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, CDMX.

Los participantes deberán aplicar y tener conocimiento en las siguientes normas oficiales

- Norma Oficial Mexicana número NOM-251-SSA1-2009, bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos; en el inciso número 5 "Disposiciones generales" en los sub-incisos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.12 y 5.13.
- Norma Mexicana Número NMX-F-605-NORMEX-2016 alimentos manejo higiénico alimentos preparados para la obtención del distintivo "H" en el inciso 5.8 "recepción de alimentos" en todos sus sub incisos.
- Norma Oficial Mexicana número NOM-051-SCFI/SSA1/2010 "especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria" en el inciso 4 "especificaciones" en los sub-incisos 4.1, 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.2.1), 4.2.3 y 4.2.7

Lo anterior deberá de manifestarse por escrito por parte del representante legal de la empresa mediante el cual declare que la entrega de sus productos se llevará a cabo en estricto apego a las indicaciones de las normas señaladas en el párrafo anterior.

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Especificación técnica del producto:

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
1.001	Acelga	Kilo	178
1.002	Aguacate hass, +/- 10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	178
1.003	Albahaca macho	Kilo	45
1.004	Alcachofa	Kilo	18
1.005	Apio	Kilo	75
1.006	Arúgula	Kilo	26
1.007	Arúgula baby	Kilo	26



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
1.008	Berenjena	Kilo	33
1.009	Berro limpio	Kilo	32
1.010	Betabel amarillo	Kilo	32
1.011	Betabel blanco (rayado)	Kilo	32
1.012	Betabel rojo	Kilo	74
1.013	Bok choy	Kilo	98
1.014	Bok choy baby	Kilo	10
1.015	Brócoli	Kilo	300
1.016	Brote de soya (chop suey)	Kilo	180
1.017	Calabaza criolla	Kilo	400
1.018	Calabaza de castilla	Kilo	100
1.019	Calabaza estrella miniatura	Kilo	45
1.020	Calabaza estrella verde miniatura	Kilo	45
1.021	Calabaza italiana grande (zucchini)	Kilo	120
1.022	Calabaza italiana miniatura (zucchini)	Kilo	90
1.023	Calabaza mantequilla	Kilo	90
1.024	Calabaza rayada	Kilo	320
1.025	Camote amarillo	Kilo	150
1.026	Camote morado	Kilo	45
1.027	Carambola	Kilo	20
1.028	Cebolla blanca, limpia.	Kilo	320
1.029	Cebolla cambray con rabo	Kilo	120
1.030	Cebolla cambray sin rabo	Kilo	100
1.031	Cebolla morada	Kilo	120
1.032	Cebollín chive	Kilo	10
1.033	Cereza fresca	Kilo	5
1.034	Chabacano, +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	50
1.035	Chalote	Kilo	180
1.036	Chayote verde sin espinas	Kilo	1000
1.037	Chícharo fresco sin vaina	Kilo	90



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
1.038	Chícharo japonés en vaina	Kilo	10
1.039	Chilacayote fresco	Kilo	250
1.040	Chile anaheim	Kilo	45
1.041	Chile cuaresmeño fresco	Kilo	250
1.042	Chile de árbol fresco	Kilo	45
1.043	Chile habanero	Kilo	135
1.044	Chile jalapeño fresco	Kilo	250
1.045	Chile jalapeño fresco rojo	Kilo	90
1.046	Chile manzano	Kilo	90
1.047	Chile poblano	Kilo	900
1.048	Chile poblano tamaño uniforme recto (para rellenar)	Kilo	250
1.049	Chile serrano	Kilo	90
1.050	Cilantro	Kilo	90
1.051	Ciruela roja	Kilo	90
1.052	Col blanca	Kilo	750
1.053	Col de Bruselas	Kilo	90
1.054	Col morada	Kilo	320
1.055	Coliflor blanca	Kilo	150
1.056	Cuitlacoche fresco	Kilo	150
1.057	Durazno amarillo	Kilo	90
1.058	Durazno melocotón	Kilo	45
1.059	Ejote	Kilo	150
1.060	Ejote amarillo	Kilo	10
1.061	Elote amarillo entero fresco, limpio.	Kilo	250
1.062	Elote blanco, limpio.	Kilo	250
1.063	Elote cacahuazintle, limpio.	Kilo	250
1.064	Eneldo fresco	Kilo	45
1.065	Epazote verde fresco	Kilo	90
1.066	Espárrago verde mediano uniforme	Kilo	180
1.067	Espinaca baby	Kilo	900



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
1.068	Espinaca en mazo	Kilo	125
1.069	Estragón fresco	Kilo	45
1.070	Flor de calabaza	Kilo	180
1.071	Flores miniatura comestibles	Kilo	1
1.072	Frambuesa primera calidad	Kilo	30
1.073	Fresa primera calidad	Kilo	30
1.074	Garbanzo fresco	Kilo	450
1.075	Germinado de alfalfa	Kilo	180
1.076	Granada desgranada	Kilo	5
1.077	Guayaba amarilla +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	450
1.078	Guayaba rosa +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	180
1.079	Haba fresca sin vaina	Kilo	180
1.080	Hierba buena	Kilo	45
1.081	Hierbalimón	Kilo	1
1.082	Higo fresco primera calidad	Kilo	90
1.083	Hoja de aguacate	Kilo	9
1.084	Hoja de plátano	Kilo	90
1.085	Hoja de maguey para mixiote	Pieza	100
1.086	Hoja santa fresca	Kilo	9
1.087	Hongo blanco champiñón	Kilo	190
1.088	Hongo crimini	Kilo	190
1.089	Hongo portobello	Kilo	250
1.090	Hongo seta	Kilo	250
1.091	Hongo shitake fresco	Kilo	90
1.092	Huazontle primera calidad	Kilo	90
1.093	Jengibre fresco	Kilo	90
1.094	Jícama	Kilo	900
1.095	Kale	Kilo	150
1.096	Kiwi amarillo	Kilo	90
1.097	Kiwi verde	Kilo	450



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
1.098	Lechuga bola	Kilo	250
1.099	Lechuga endivia	Kilo	20
1.100	Lechuga escarola	Kilo	450
1.101	Lechuga francesa	Kilo	180
1.102	Lechuga lollo	Kilo	90
1.103	Lechuga lollo rosso	Kilo	90
1.104	Lechuga napa	Kilo	90
1.105	Lechuga orejona	Kilo	1500
1.106	Lechuga radicchio	Kilo	90
1.107	Lechuga sangría	Kilo	450
1.108	Lechugas mixtas	Kilo	450
1.109	Lima	Kilo	90
1.110	Limón amarillo	Kilo	150
1.111	Limón persa	Kilo	150
1.112	Limón verde mexicano	Kilo	350
1.113	Lychee	Kilo	25
1.114	Mandarina	Kilo	25
1.115	Mango ataulfo primera calidad	Kilo	70
1.116	Mango manila primera calidad	Kilo	70
1.117	Mango tommy primera calidad	Kilo	70
1.118	Manzana gala +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	120
1.119	Manzana Golden +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	130
1.120	Manzana red Delicious +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	170
1.121	Manzana verde +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	210
1.122	Mejorana fresca	Kilo	1
1.123	Melón chino +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	658
1.124	Melón valenciano +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	658
1.125	Membrillo fresco	Kilo	45
1.126	Menta fresca	Kilo	45
1.127	Microbrotes de amaranto	Kilo	1



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
1.128	Microbrotes de arúgula	Kilo	1
1.129	Microbrotes de betabel	Kilo	1
1.130	Microbrotes de brócoli	Kilo	1
1.131	Microbrotes de cilantro	Kilo	1
1.132	Microbrotes de rábano	Kilo	1
1.133	Mora azul primera calidad	Kilo	15
1.134	Nabo blanco	Kilo	90
1.135	Nabo morado	Kilo	90
1.136	Naranja agria	Kilo	90
1.137	Naranja sin semilla	Kilo	90
1.138	Naranja valencia	Kilo	70
1.139	Naranja veracruz	Kilo	210
1.140	Nectarina	Kilo	45
1.141	Nopal entero sin espinas	Kilo	350
1.142	Nopal entero sin espinas miniatura	Kilo	200
1.143	Nuez de nogada fresca sin cáscara	Kilo	5
1.144	Orégano fresco	Kilo	2
1.145	Papa blanca	Kilo	1500
1.146	Papa cambray blanca	Kilo	500
1.147	Papa cambray roja	Kilo	250
1.148	Papalo quelite	Kilo	70
1.149	Papaya primera calidad	Kilo	600
1.150	Pepino	Kilo	600
1.151	Pepino persa	Kilo	200
1.152	Pera ángel	Kilo	90
1.153	Pera ángel roja	Kilo	90
1.154	Pera asiática	Kilo	45
1.155	Pera bosco	Kilo	90
1.156	Perejil chino fresco	Kilo	10
1.157	Perejil liso fresco	Kilo	45



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
1.158	Pérsimo	Kilo	11
1.159	Pimiento morrón amarillo	Kilo	890
1.160	Pimiento morrón anaranjado	Kilo	890
1.161	Pimiento morrón rojo	Kilo	890
1.162	Pimiento morrón verde	Kilo	890
1.163	Piña miel primera calidad	Kilo	457
1.164	Pitahaya	Kilo	47
1.165	Pitaya	Kilo	30
1.166	Platano dominico	Kilo	45
1.167	Plátano macho maduro	Kilo	370
1.168	Plátano macho verde	Kilo	350
1.169	Plátano portalimón	Kilo	750
1.170	Poro	Kilo	40
1.171	Pulpa de fresa	Kilo	150
1.172	Pulpa de frutos rojos	Kilo	150
1.173	Pulpa de guanabana	Kilo	150
1.174	Pulpa de mamey	Kilo	125
1.175	Pulpa de mango	Kilo	125
1.176	Pulpa de maracuyá	Kilo	125
1.177	Quelite	Kilo	90
1.178	Rábano blanco	Kilo	45
1.179	Rábano con tallo	Kilo	40
1.180	Rábano sin tallo	Kilo	40
1.181	Rambután	Kilo	6
1.182	Romeritos frescos	Kilo	20
1.183	Romero fresco	Kilo	4
1.184	Salicornia	Kilo	20
1.185	Salvia fresca	Kilo	4
1.186	Sandía	Kilo	1000
1.187	Sandía sin semilla	Kilo	550



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
1.188	Tomate bola	Kilo	450
1.189	Tomate cherry rojo	Kilo	270
1.190	Tomate cherry amarillo	Kilo	270
1.191	Tomate heirloom	Kilo	5
1.192	Tomate pera rojo	Kilo	10
1.193	Tomate pera amarillo	Kilo	10
1.194	Tomate pera morado	Kilo	10
1.195	Tomate saladet	Kilo	1250
1.196	Tomate uva rojo	Kilo	45
1.197	Tomate uva amarillo	Kilo	45
1.198	Tomate uva morado	Kilo	45
1.199	Tomate verde sin cáscara	Kilo	600
1.200	Tomillo fresco	Kilo	2
1.201	Toronja rosada	Kilo	50
1.202	Uva roja sin semilla primera calidad	Kilo	50
1.203	Uva verde sin semilla primera calidad	Kilo	50
1.204	Verdolaga primera calidad	Kilo	300
1.205	Xoconostle	Kilo	50
1.206	Yuca	Kilo	200
1.207	Zanahoria	Kilo	700
1.208	Zanahoria miniatura	Kilo	100
1.209	Zarzamora primera calidad	Kilo	180

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+, -, 10%).





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

Insumos subpartida 2 (lácteos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
2.001	Crema ácida de vaca	Presentación con 3.7 kilos, crema pasteurizada de vaca y acidificada, con un contenido de grasa de 25%, de consistencia espesa y firme, apariencia lisa y brillante. Lyncott o similar.	Pieza	270	LYNCOTT
2.002	Crema para batir sin azúcar calidad premium	Galón con 3.785 Obtenida de la leche homogenizada, de consistencia espesa con un contenido de grasa entre 35 y 40% Lyncott o similar.	Pieza	270	LYNCOTT
2.003	Jocoque seco	Presentación de 1 kilo Elaborado a partir de leche pasteurizada a la cual se le inocula con una mezcla de cultivos lácticos, los cuales al producir ácido láctico provocarán el cuajado de la leche, aplicándose un desuerado mediante filtración para aumentar su consistencia.	Kilo	23	LIBANIUS
2.004	Mantequilla sin sal calidad premium	Presentación de 1 kilo Lyncott o similar	Pieza	675	LYNCOTT
2.005	Nata de leche	Por kilo	Kilo	23	PRIMERA CALDIAD
2.006	Quesillo (queso Oaxaca)	Presentación de 4 kilos. Queso fresco de hebra obtenido del cuajado de leche entera de vaca, no grasoso; Proteína 22%, grasa 20% y humedad 50%. No procesado y no tipo Oaxaca.	Pieza	270	VACA VERDE
2.007	Queso azul danés	Paquete con 100 gramos Posee una costra gruesa y rugosa de color gris rojizo con algunas manchas polvorientas. La pasta es de color blanco o amarillo claro, con abundantes vetas de color azul verdoso. Su textura es bastante cremosa. Rosenborg o similar.	Pieza	10	ROSENBORG





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
2.008	Queso brie	Presentación de 125 gramos Queso de origen danés elaborado con leche de vaca, de pasta blanda y textura cremosa. Rosenborg o similar.	Pieza	10	WINTER PARK
2.009	Queso camembert	Presentación de 125 gramos Elaborado con leche de vaca, de pasta blanda y textura cremosa.	Pieza	10	WINTER PARK
2.010	Queso cheddar amarillo suave	Presentación de 1 kilo, su textura es dura con pocas grietas esporádicas. Es de color naranja; Suave (3-6 meses de añejamiento) Kirkland o similar.	Pieza	45	KIRKLAND
2.011	Queso colby jack	Presentación de 1 kilo Mezcla característica de queso monterrey jack y queso colby, de origen americano. Kirkland o similar.	Pieza	10	KIRKLAND
2.012	Queso cotija entero	Por kilo Originario de Michoacán, México. Es un queso similar en textura al feta griego, aunque se elabora con leche de vaca en lugar de leche de cabra.	Kilo	26	EXCELCIOR
2.013	Queso cottage calidad premium	Cubeta con 5 kilos Lyncott o similar.	Pieza	270	LYNCOTT
2.014	Queso crema	Barra de 1.9 kilos Elaborado con leche entera y crema (33%) pasteurizadas, cultivos lácticos para queso, sal, estabilizantes (goma xanthana y/o goma garrofin y/o goma guar). Philadelphia o similar.	Pieza	50	PHILADELPHIA
2.015	Queso de cabra sabor natural	Presentación de 200 gramos Elaborado con leche de cabra pasteurizada, es de textura suave y cremosa. Lyncott o similar.	Pieza	150	LYNCOTT
2.016	Queso edam	Presentación de 800 gramos Queso holandés semicurado, elaborado con leche de vaca	Pieza	9	KROON



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
		semidescremada, recubierto con cera roja; con envoltura de celofán rojo.			
2.017	Queso emmental	Por kilo Queso de origen suizo de pasta semi-dura, cocido y prensado, corteza natural lisa encerada, posee una típica corteza lisa, de color amarillo claro. La pasta, flexible, color amarillo oscuro y tiene agujeros del tamaño de una cereza, una nuez o incluso una pelota de golf. Elite o similar.	kilo	9	ELITE
2.018	Queso feta entero	Presentación de 200 gramos Queso fresco de pasta blanda sin corteza, obtenido de la leche de cabra de aspereza media; su contenido de grasa oscila entre 40% y 50%. Lanzarote o similar.	Pieza	150	LANZAROTE
2.019	Queso fundido tipo americano empaquetado individual	Caja con 100 piezas de 18 gramos cada una, envuelta individualmente Queso fundido tipo americano con 45.8% de humedad, 25% de grasa butírica y 16.6% de proteína. Singles de Kraft o similar.	Pieza	23	CHIPILLO
2.020	Queso gouda	Por kilo, queso de origen holandés elaborado con leche pasteurizada de vaca, aunque algunas variedades artesanales utilizan leche de oveja o de cabra para producir quesos que van a ser envejecido durante un largo tiempo. Noche Buena o similar.	Kilo	9	NOCHE BUENA





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
2.021	Queso manchego	Presentación de 4.400 kilos Elaborado con leche de vaca, de origen americano, Donde se elabora con leche de vaca, es de pasta semidura prensado. Como la mayor parte del Cheddar americano, se tiñe de color amarillo-naranja oscuro. Noche Buena o similar	Pieza	200	NOCHE BUENA
2.022	Queso mascarpone	Presentación de 2.26 kilos, Queso de origen del norte de Italia (Lombardía). El Mascarpone es un queso fresco obtenido por la elaboración de crema de leche, nata y ácido cítrico o ácido acético. Bel Gioioso o similar.	Pieza	21	BEL GIOIOSO
2.023	Queso mozzarella americano entero	Por kilo Queso de origen italiano, elaborado a partir de leche de vaca o buffala. Sin corteza. Precious o similar.	Kilo	45	WINTER PARK
2.024	Queso mozzarella americano rallado	Por kilo Queso de origen italiano, elaborado a partir de leche de vaca o buffala. Sin corteza. Precious o similar.	Kilo	21	PRECIOUS
2.025	Queso mozzarella fresco	Presentación de 453 gramos Se produce en forma de pequeñas bolsas casi ovaladas y se envasa en cuencos o en bolsas al alto vacío, con suero en su interior. Es de color muy blanco y está recubierta por una piel fina y brillante. La textura del queso joven es elástica y suave Pasta blanda, fresca, cocido y estirado su materia grasa de 45%. Belgioioso o similar.	Pieza	14	BEL GIOIOSO





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
2.026	Queso panela	Presentación de 2 kilos De origen mexicano, elaborado con leche de vaca, es un queso fresco suave, blanco y desmenuzable. El porcentaje de materia grasa es de 45% a 50%. Volcanes o similar.	Pieza	150	CHILCHOTA
2.027	Queso parmesano reggiano	Por kilo Queso curado, duro, de leche de vaca parcialmente desnatada dejando reposar la leche a baja temperatura en recipientes anchos y de poca altura. Con Denominación de Origen Protegida (DOP). Lyncott o similar	Kilo	45	LYNCOTT
2.028	Queso parmesano reggiano rallado	Paquete con 2.27 kilogramos Queso curado, duro, de leche de vaca parcialmente desnatada dejando reposar la leche a baja temperatura en recipientes anchos y de poca altura. Con Denominación de Origen Protegida (DOP). Lyncott o similar	Pieza	23	LYNCOTT
2.029	Queso provolone	Por kilo Queso semiduro de pasta hilada, curado, elaborado exclusivamente con leche cruda de vacas criadas en la zona de Agerola y otros municipios cercanos. Tiene una curación al menos de seis meses durante los cuales desarrolla una corteza fina de color amarillento y tonos ligeramente oscuros, casi lisa, en su interior hay una pasta de color crema y tonos amarillentos, elástica, compacta, uniforme y sin grietas, suave y con agujeros típicos de diámetro variable (hasta 5 mm, pudiendo alcanzar en ocasiones 12	Kilo	23	MARCHESOTTI





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
		mm), que son más abundantes hacia el centro de la masa.			
2.030	Queso real del castillo natural	Por kilo Queso de origen mexicano producido en la zona de ojos negros en Ensenada B.C. Ramonetti o similar	Kilo	9	RAMONETTI
2.031	Queso riccota	Bote con 3 kilos Es un producto lácteo similar al queso, obtenido de un segundo procesamiento del suero lácteo producido como derivado en la elaboración de quesos de pasta blanda. De color blanco, sabor suave y textura blanda y granulos. Se produce de una mezcla de suero de leche cabra 60% y oveja 40%. Belgioioso o similar.	Pieza	17	BEL GIOIOSO
2.032	Requesón	Por kilo Producto lácteo similar al queso, obtenido de un segundo procesamiento del suero lácteo producido como derivado en la elaboración de quesos de pasta blanda. de color blanco, sabor suave y textura blanda y granulosa	Kilo	25	BIONDA





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
2.033	Yogur natural sin azúcar	Bote con 1 litro Obtenido de la fermentación de la leche por microorganismos específicos (streptococcus, thermophilus y lactobacillus bulgaricus). Sin ningún tipo de endulzante. Alpura o similar	Pieza	1000	ALPURA
2.034	Yogur griego natural sin azúcar	Bote con 1 litro Producto lácteo hecho con leche de vaca o de cabra y, por lo general, contiene entre un 9 y un 10% de materia grasa láctea; Cuanto más alto es el índice de grasa láctea, el yogur tiende a ser mucho más completo, ya que los bacilos se desarrollan plenamente en este medio. El resultado es un yogur bastante denso de cuerpo y muy cremoso. El yogur griego tiene aproximadamente entre un 8% y 16% de proteínas.	Pieza	135	YOPLAIT

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+, -, 10%).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.001	Aceite de aguacate	Frasco con 1 litro Inés o similar	Pieza	6	Ines
3.002	Aceite de ajonjolí	Galón con 3.78 litros Lee Kum Kee	Pieza	37	lee kum kee
3.003	Aceite de cacahuete	Galón con 3.78 litros	Pieza	4	Ines





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.004	Aceite de coco	Frasco con 473 mililitros Aires de campo o similar	Pieza	7	San lucas
3.005	Aceite de oliva extra virgen	Bote con 5 litros La gitana o similar	Pieza	68	Gitana
3.006	Aceite de oliva extra-virgen manzanilla	Hecho en México Frasco con 500 mililitros Santo Tomás o similar	Pieza	7	santo tomas
3.007	Aceite de oliva extra virgen misión	Hecho en México Frasco con 500 mililitros Santo Tomás o similar	Pieza	7	Olio fino
3.008	Aceite de semilla de uva	Frasco con 250 mililitros	Pieza	4	Ines
3.009	Aceite infusionado de trufa negra	Frasco con 100 mililitros	Pieza	4	roland
3.010	Aceituna negra kalamata aliñada sin hueso	Lata con 4250 ML (peso neto 2.1 kg) "Amanida" o similar	Lata	10	Aliñada
3.011	Ácido cítrico en polvo	Bote con 1 kilogramo Deiman o similar	Pieza	2	Deima
3.012	Acitrón dulce de biznaga primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.013	Agua natural de coco sin	Tetrapak de 1 litro Calahua o similar	Pieza	34	Calahua





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
	conservadores (*)				
3.014	Ajo blanco fresco pelado	Bote con 2.268 kilogramos Mr. Lucky o similar	Pieza	135	Mr. Lucky
3.015	Ajonjolí blanco primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.016	Ajonjolí negro primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.017	Albahaca seca	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14	Mccormick
3.018	Alga nori deshidratada	Paquete con 100 piezas / 250 gramos	Paq.	11	Nori suji
3.019	Alga wakame deshidratada	Paquete con 453 gramos "WelPac"	Paq.	10	WelPac
3.020	Almendra entera sin cáscara con piel primera calidad	A granel	Kg.	101.25	Primera Calidad
3.021	Almendra fileteada primera calidad	A granel	Kg.	51	Primera Calidad
3.022	Alubia blanca grande primera calidad	A granel	Kg.	67.5	Primera Calidad
3.023	Amaranto tostado primera calidad	A granel	Kg.	33.75	Primera Calidad





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.024	Anchoa en aceite	Lata con 50 gramos Pelazza o similar	Lata	27	Ortiz
3.025	Arándanos deshidratados primera calidad	Paquete con 1 kilogramo Ocean Spray o similar	Paq.	37	Ocean Spray
3.026	Arroz arborio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	34	vignola
3.027	Arroz basmati	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	San Miguel
3.028	Arroz calrose para sushi	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	jazmin
3.029	Arroz de grano largo (estándar)	Costal con 45 kilogramos	Costal	31	Schettino
3.030	Arroz de grano largo (estándar)	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	338	El Labrador
3.031	Arroz integral	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20	La merced
3.032	Arroz jazmín	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40	Royal Umbrella
3.033	Arroz precocido para paella	Paquete con 2 kilogramos Verde Valle o similar	Paq.	41	Valle verde
3.034	Arroz salvaje	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20	San Miguel
3.035	Atún en agua	Lata con 1.88 kilogramos Dolores o similar	Lata	68	Dolores
3.036	Azafrán español primera calidad	Frasco con 2 gramos La Pasiega o similar	Frasco	27	La Pasiega
3.037	Azúcar de coco	A granel	Kg.	10	Primera Calidad





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.038	Azúcar glass	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	135	Primera Calidad
3.039	Azúcar tremolina (invertida)	A granel	Kg.	5	Cristalco
3.040	Brotes de bambú en conserva	Lata con 2.92 kilogramos	Lata	31	Roland
3.041	Cacahuete natural tostado sin cáscara	A granel	Kg.	67.5	Primera Calidad
3.042	Cardamomo en polvo primera calidad	A granel	Kg.	2.25	Primera Calidad
3.043	Carne de almeja picada al natural	Lata con 1.44 kilogramos Sysco o similar	Lata	41	Sysco
3.044	Castañas de agua	Lata con 227 gramos	Lata	27	Jack Pot
3.045	Cebada especial preparada para agua fresca	Paquete de 1 kilogramo La India Verdeña o similar	Paq.	14	La India verdeña
3.046	Cebada perla primera calidad	A granel	Kg.	13.5	Primera Calidad
3.047	Cereza marrasquino	Frasco con 500 gramos	Frasco	34	fun fruit
3.048	Chia orgánica	Bolsa con 907 gramos "EcoPan" o similar	Pieza	15	Eco pan
3.049	Chícharo congelado	Paquete con 2 kilogramos	Paq.	34	La huerta





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
		La Huerta o similar			
3.050	Chile ancho seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.5	Primera Calidad
3.051	Chile catarino seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	2.25	Primera Calidad
3.052	Chile chilhuacle amarillo seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	2.25	Primera Calidad
3.053	Chile chilhuacle negro seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	2.25	Primera Calidad
3.054	Chile chilhuacle rojo seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	2.25	Primera Calidad
3.055	Chile chiltepín seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	0.75	Primera Calidad
3.056	Chile de árbol quebrado seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	1.5	Primera Calidad



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.057	Chile de árbol seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad
3.058	Chile guajillo seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	13.5	Primera Calidad
3.059	Chile meco seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.060	Chile morita seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.061	Chile mulato seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	13.5	Primera Calidad
3.062	Chile pasilla seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.5	Primera Calidad
3.063	Chile piquín primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	0.75	Primera Calidad
3.064	Chile puya seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.065	Chiles poblanos desvenados,	Paquete con 8 piezas La Huerta o similar	Paq.	101	La huerta





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
	pelados y congelados				
3.066	Chispas de chocolate semi-amargo	Costal con 2.5 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20	Hershey's
3.067	Chocolate blanco origen belga 35.8% manteca de cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	Pieza	14	Callebaut
3.068	Chocolate semi-amargo origen belga 53.8% cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	Pieza	14	Callebaut
3.069	Ciruela pasa sin hueso primera calidad	A granel	Kg.	10.5	Primera Calidad
3.070	Cobertura de chocolate blanco	Paquete con 1 kilo Turin o similar	Pieza	34	Turin
3.071	Cobertura de chocolate semi-amargo	Paquete con 1 kilogramo Turin o similar	Pieza	34	Turin
3.072	Coco rallado seco primera calidad	A granel	Kg.	13.5	Primera Calidad
3.073	Cocoa natural proceso americano	Costal con 5 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20	Hershey's
3.074	Corazones de alcachofa en conserva	Frasco con 1.36 kilogramos	Pieza	27	San Miguel





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.075	Corazones de palmitos enteros	Lata con 400 gramos San Miguel o similar	Lata	75	San Miguel
3.076	Cornmeal (Maíz amarillo molido para preparar polenta)	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	Primera Calidad
3.077	Couscous instantáneo marroquí	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	34	Badia
3.078	Crema de almendras (mantequilla)	Frasco con 765g. Kirkland o similar	Pieza	4	kirkland
3.079	Crema de avellanas con cacao	Bote con 750 gramos Nutella o similar	Pieza	34	nutella
3.080	Crema de vinagre balsámico	Bote con 250 mililitros	Pieza	7	carbonell
3.081	Cremor tártaro	Bote con 91 gramos McCormick o similar	Pieza	14	Mccormick
3.082	Cuitlacoche sazonado	Lata con 430 gramos Monte Blanco o similar	Lata	338	San Miguel
3.083	Cúrcuma en polvo primera calidad	A granel	Kg.	1.5	Primera Calidad
3.084	Curry amarillo en polvo	Bote con 539 gramos Tone's o similar	Pieza	2	Mccormick
3.085	Dátil sin hueso primera calidad	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.086	Edamames en vaina congelados	Bolsa con 300 gramos	Pieza	34	Bonissimo Foods
3.087	Elote amarillo entero congelado	Bolsa con 4 piezas / 2 kilogramos La Huerta o similar	Bolsa	608	La huerta
3.088	Empanizador japonés pankó	Costal con 11 kilogramos Kikkoman o similar	Costal	11	kikkoman
3.089	Estragón seco primera calidad	A granel	Kg.	0.75	Primera Calidad
3.090	Fideo chino de arroz	Paquete con 500g Vermicelli o similar	Paq.	14	Vermicelli
3.091	Fideo chino de huevo	A granel	Kg.	14	Primera Calidad
3.092	Fideo japonés ramen fresco	A granel	Kg.	14	Primera Calidad
3.093	Fideo japonés udon	A granel	Kg.	14	primera calidad
3.094	Fideos japonés soba	A granel	Kg.	14	Primera Calidad
3.095	Frijol bayo limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	labrador
3.096	Frijol de soya primera calidad limpio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40	Mi granero
3.097	Frijol mongo limpio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40	Primera Calidad
3.098	Frijol negro limpio primera calidad	Costal con 45.4 kilogramos	Costal	34	Primera Calidad
3.099	Frijol negro limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	Primera Calidad



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.100	Frijol pinto limpio primera calidad	Costal con 45.4 kilogramos	Costal	34	Primera Calidad
3.101	Frijol pinto limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	Primera Calidad
3.102	Frijol rojo limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20	Primera Calidad
3.103	Fructosa granulada	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	4	El granero integral
3.104	Galletas para tiramisú (dedos de novia bocado de dama o soletas)	Caja con 300 gramos MacMa o similar	Caja	11	Bonimi
3.105	Garam masala	Bote con 360 gramos Badia o similar	Bote	7	badia
3.106	Garbanzo en salmuera	Lata con 3 kilogramos Del Monte o similar	Lata	203	Del monte
3.107	Glucosa (*)	Bote con 1 kilogramo	Pieza	34	Wilton
3.108	Grano de maíz pozolero cacahuazintle	Bolsa con 1 kilogramo	Pieza	135	Don chuy
3.109	Granola natural con frutos	Paquete con 400 gramos Granvita o similar	Paq.	135	Gran vita
3.110	Granos de elote amarillo congelado	Bolsa con 2 kilogramos	Bolsa	338	La huerta
3.111	Grenetina en láminas (*)	Paquete con 20 gramos	Paq.	10	Gelita





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.112	Haba seca primera calidad	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad
3.113	Harina de almendra (blanqueada)	Bolsa con 1.36 KG "Kirkland" o similar	Pieza	20	kirkland
3.114	Harina de arroz	Caja con 500 gramos Tres Estrellas o similar	Caja	10	Tres estrellas
3.115	Harina para pan alta en gluten	Costal con 5 kilogramos	Costal	5	Hoja de plata
3.116	Harina para preparar hot cakes receta tradicional	Paquete con 5 kilogramos Pronto o similar	Paq.	10	Pronto
3.117	Higo entero seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.118	Hoja de arroz redonda para rollo vietnamita	Paquete con 340 gramos	Paq.	14	Viet Way
3.119	Hoja de huevo para rollo primavera 20 cm de largo	Paquete con 340 gramos Spring Home o similar	Paq.	14	sprin home
3.120	Hojas de parra en conserva	Frasco con 560 gramos	Frasco	7	Orlando
3.121	Hojas para wonton 8.5x8.5 centímetros	Paquete con 340 gramos Dynasty	Paq.	14	Dynasty
3.122	Hojuela de maíz con azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	Kellogg's





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.123	Hojuela de maíz sin azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	Kellogg's
3.124	Hojuelas de avena natural	Bote con 510 gramos Quaker o similar	Bote	68	Quaker
3.125	Hojuelas de salvado de trigo	Caja con 440 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	Kellogg's
3.126	Hojuelas de salvado de trigo mezclado con pasas	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	All Bran
3.127	Hondashi en granulo	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad
3.128	Hongo morilla deshidratado	A granel	Kg.	0.75	Primera Calidad
3.129	Hongo porcini deshidratado	A granel	Kg.	0.75	Primera Calidad
3.130	Hongo shitake deshidratado	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.131	Huevo blanco de gallina calidad AA	Caja con 360 piezas	Caja	152	San juan
3.132	Humo líquido (*)	Bote con 1 litro	Bote	1	Mi granero
3.133	Jengibre en polvo	Bote con 340.2 gramos Badia o similar	Pieza	4	Badia
3.134	Leche de almendra sin endulzantes, sabor original (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros Silk o similar	Pieza	38	Silk
3.135	Leche de coco sin azúcar	Tetrapak de 1 litro Calahua o similar	Pieza	34	calahua



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.136	Leche de soya (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros Kirkland o similar	Pieza	38	kirkland
3.137	Lenteja anaranjada limpia primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	7	Primera Calidad
3.138	Lenteja verde limpia primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	122	Primera Calidad
3.139	Levadura instantánea (*)	Paquete con 450 gramos Nevada o similar	Paq.	68	Nevada
3.140	Maíz palomero	Paquete con 500 gramos	Paq.	10	Valle verde
3.141	Malvaviscos blanco grande de vainilla	Bolsa con 400 gramos	Pieza	34	Bianchi
3.142	Malvaviscos blancos mini de vainilla	Bolsa con 400 gramos	Pieza	34	Bianchi
3.143	Mandarina en gajos en lata	Lata con 3 kilogramos	Lata	34	astra
3.144	Mango deshidratado endulzado primera calidad	A granel	Kg.	27	Primera Calidad
3.145	Mantequilla de cacahuete	Bote con 1 kilogramo Skippy o similar	Bote	68	skippy
3.146	Masa hojaldre congelada	A granel	Kg.	108	Primera Calidad
3.147	Mayonesa premium americana sin limón	Bote con 3.79 litros Wilsey o similar	Bote	34	welsey



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.148	Mermelada de chabacano	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	34	Mccormick
3.149	Mermelada de fresa	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	68	Mccormick
3.150	Mermelada de zarzamora	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	15	Mccormick
3.151	Mezcla campesina congelada	Bolsa con 2 kilogramos La Huerta o similar	Bolsa	338	La huerta
3.152	Miel de abeja natural sin conservadores	Frasco con 1 kilogramo Carlota o similar	Frasco	338	Carlota
3.153	Miel de agave orgánica (sin gluten)	Bote con 660 gramos "Tía ofilia" o similar	Bote	7	Tia ofilia
3.154	Mole negro en pasta primera calidad	Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	17	Mero mole
3.155	Mole poblano en pasta primera calidad	Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	34	Mero mole
3.156	Mostaza amarilla	Bote con 2.98 kilogramos French's o similar	Bote	34	french's
3.157	Mostaza dijon receta antigua	Frasco con 454 gramos Grey Poupon o similar	Frasco	34	french's
3.158	Mostaza dijon receta original	Frasco con 454 gramos Grey Poupon o similar	Frasco	34	grey poupon
3.159	Nuez de castilla natural sin cáscara	A granel	Kg.	67.5	Primera Calidad





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
	primera calidad				
3.160	Nuez de la india natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	47.25	Primera Calidad
3.161	Nuez de macadamia sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	13.5	Primera Calidad
3.162	Nuez moscada en polvo 454 gramos (Tone's)	Bote con 454 gramos Tone's o similar	Bote	7	McComick
3.163	Nuez moscada entera primera calidad	A granel	Kg.	0.75	Primera Calidad
3.164	Nuez nogada sin piel fresca primera calidad	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad
3.165	Nuez pecana sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	67.5	Primera Calidad
3.166	Orégano seco	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14	Mccormick
3.167	Orejón de durazno primera calidad	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad
3.168	Orejón de manzana	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
	primera calidad				
3.169	Pan de barra blanco	Paquete con 680 gramos Bimbo o similar	Paq.	135	Bimbo
3.170	Pan de barra blanco con miel rebanado	Paquete con 680 gramos Oroweat o similar	Paq.	68	oroweat
3.171	Pan de barra multi-grano rebanado	Paquete con 680 gramos Oroweat o similar	Paq.	68	oroweat
3.172	Pan para hamburguesa mediano	Paquete con 450 gramos Bimbo o similar	Paq.	270	Bimbo
3.173	Pan pita receta original	Paquete con 680 gramos Libanus o similar	Paq.	169	Libanus
3.174	Papa a la francesa corte delgado liso precocida congelada	Bolsa con 2.2 kilogramos McCain o similar	Bolsa	189	mccain
3.175	Papa carita feliz congelada	Caja con 10.89 kilogramos McCain o similar	Caja	34	mccain
3.176	Pasta cannelloni	Caja con 250 gramos Barilla o similar	Caja	101	panzani
3.177	Pasta de codo n° 2	Bolsa con 4 kilogramos Vesta o similar	Bolsa	7	Vesta
3.178	Pasta de letras	Paquete con 200 gramos La Moderna o similar	Paq.	81	La Moderna
3.179	Pasta espaguetti n° 5	Paquete con 1 kilogramo Barilla o similar	Paq.	135	barilla





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.180	Pasta farfalle	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	34	Barilla
3.181	Pasta fettuccine	Paquete con 1 kilogramo Barilla o similar	Paq.	135	Barilla
3.182	Pasta fideo n° 0	Paquete con 4 kilogramos Vesta o similar	Paq.	270	Vesta
3.183	Pasta fusilli	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	34	Barilla
3.184	Pasta linguine	Paquete con 454 gramos Barilla o similar	Paq.	34	barilla
3.185	Pasta macarrón	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	68	barilla
3.186	Pasta miso	A granel	Kg.	33.75	Primera Calidad
3.187	Pasta munición	Paquete con 200 gramos La Moderna o similar	Paq.	51	La Moderna
3.188	Pasta orzo	Paquete con 454 gramos Barilla o similar	Paq.	10	Barilla
3.189	Pasta para lasagna precocida	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	30	Barilla
3.190	Pasta pelo de ángel	Caja con 454 gramos Barilla o similar	Caja	34	Hodgson mill
3.191	Pasta penne rigate	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	81	Barilla
3.192	Pasta phyllo fresca	Paquete con 454 gramos	Paq.	10	Jakemir
3.193	Pasta tricolor rotini	Paquete con 340 gramos Barilla o similar	Paq.	10	panzani





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.194	Pectina en polvo	A granel	Kg.	3.7	Primera Calidad
3.195	Pepinillo agrio rebanado en salmuera	Bote con 3.94 kilogramos	Bote	7	San Miguel
3.196	Pepinillo gherkins dulce entero	Frasco con 454 gramos	Frasco	7	San Miguel
3.197	Pepita de calabaza natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	10.5	Primera Calidad
3.198	Pepita de girasol natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.199	Piloncillo primera calidad	A granel	Kg.	67.5	Primera Calidad
3.200	Pimentón paprika español	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	7	McCormick
3.201	Pimienta de cayena en polvo	Bote con 454 gramos Tone's o similar	Pieza	7	Primera Calidad
3.202	Piñón rosa sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	5.25	Primera Calidad
3.203	Piñones orgánicos blancos	Bolsa con 680 gramos "Kirkland" o similar	Pieza	2	kirkland





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.204	Pipián rojo en pasta primera calidad	A granel	Kg.	6.78	Mero mole
3.205	Pipián verde en pasta primera calidad	A granel	Kg.	13.5	Mero mole
3.206	Pistaches sin cáscara (tostados y salados)	Bolsa con 680 gramos "Kirkland" o similar	Pieza	10	kirkland
3.207	Polvo 5 especias primera calidad	A granel	Kg.	1.5	Primera Calidad
3.208	Queso parmesano en polvo	Bote con 2.04 kilogramos Kraft o similar	Pieza	11	Kraft
3.209	Quinoa blanca	A granel	Kg.	33.75	Primera Calidad
3.210	Quinoa negra	A granel	Kg.	33.75	Primera Calidad
3.211	Quinoa roja	A granel	Kg.	33.75	Primera Calidad
3.212	Romero seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25	Primera Calidad
3.213	Sal kosher	Caja con 1.36 kilogramos	Caja	7	Morton
3.214	Sal rosa del Himalaya	Bote con 295 gramos San Miguel o similar	Pieza	7	San Miguel
3.215	Salsa barbecue receta original	Galón con 3.785 litros KC Masterpiece o similar	Galón	51	Kc Masterpiece





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.216	Salsa de anguila	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	14	lee kum kee
3.217	Salsa de ostión	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	7	lee kum kee
3.218	Salsa de pescado	Bote con 473 mililitros	Bote	7	Lucky
3.219	Salsa de pimienta de cayena original americana	Galón con 3.78 litros Red Hot o similar	Galón	31	Red Hot
3.220	Salsa de soya sabor original	Frasco con 150 mililitros Kikkoman o similar	Frasco	7	lee kum kee
3.221	Salsa de soya sabor original	Galón con 3.785 litros Kikkoman o similar	Galón	4	kikkoman
3.222	Salsa de soya sabor original	Cubeta con 18.9 litros Kikkoman o similar	Pieza	4	Kikkoman
3.223	Salsa de tomate ketchup	Bolsa con 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	68	La Costeña
3.224	Salsa demi-glaze en polvo	Bote con 1.9 kilogramos Knorr o similar	Bote	5	Knorr
3.225	Salsa hoisin	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4	Lee Kum Kee
3.226	Salsa oriental de ciruela	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4	lee kum kee
3.227	Salsa oriental de frijol fermentado	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4	lee kum kee



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.228	Salsa picante china de ajo, vinagre y chile	Botella con 482 gramos Sriracha o similar	Pieza	15	sriracha
3.229	Salsa teriyaki	Galón con 3.785 litros Kikkoman o similar	Galón	34	kikkoman
3.230	Semilla de alcaravea entera primera calidad	A granel	Kg.	0.75	Primera Calidad
3.231	Semilla de amapola primera calidad	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad
3.232	Semilla de cacao con cáscara primera calidad	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad
3.233	Semilla de cáñamo orgánico (Hemp)	Bolsa con 850 gramos "EcoPan" o similar	Pieza	10	ecopan
3.234	Semilla de cardamomo entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.235	Semilla de cilantro entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.236	Semilla de comino entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.237	Semilla de hinojo entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.238	Semilla de mostaza blanca primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.239	Semilla de mostaza negra primera calidad	A granel	Kg.	3.75	Primera Calidad
3.240	Sémola de trigo	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	11	Primera Calidad
3.241	Sumac en polvo primera calidad	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad
3.242	Tahini (pasta de ajonjolí árabe)	Bote con 907 gramos Roland o similar	Pieza	14	Roland
3.243	Tallarín chino de arroz	A granel	Kg.	40.5	Primera Calidad
3.244	Tapioca en perlas	Frasco con 500g. EW o similar	Pieza	38	EW
3.245	Té verde matcha orgánico 100% japonés	Bote con 50 gramos "Zoma Tea" o similar	Pieza	5	yamamoto yama
3.246	Té verde matcha latte	Bolsa con 800 gramos "Zoma Tea" o similar	Pieza	5	zoma tea
3.247	Tofu extra firme	Paquete con 330 gramos	Paq.	135	Moringa
3.248	Tomate deshidratado en aceite	Frasco con 907 gramos Valley Sun o similar	Pieza	14	valley sun



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual	Marca por ofertar
3.249	Tomate entero escalfado en lata	Lata con 3 kilogramos	Lata	68	valley sun
3.250	Tomillo seco	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14	Tone's
3.251	Trigo bulgur	A granel	Kg.	17.25	Primera Calidad
3.252	Uva pasa negra primera calidad	A granel	Kg.	47.25	Primera Calidad
3.253	Uva pasa rubia primera calidad	A granel	Kg.	40.5	Primera Calidad
3.254	Vaina de vainilla	Frasco con 4 piezas "The mexican vanilla plantation" o similar	Pieza	67	the mexican vanilla plantation
3.255	Wasabi en pasta	A granel	Kg.	0.75	shira kiku
3.256	Z'atar primera calidad	A granel	Kg.	6.75	Primera Calidad

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+, -, 10%).

Insumos subpartida 4 (pescados y mariscos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
4.001	Abulón vivo	Pieza	30
4.002	Almeja baby congelada	Kilo	30
4.003	Almeja chocolata congelada	Kilo	40





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
4.004	Almeja chocolate viva	Kilo	40
4.005	Almeja generosa congelada	Pieza	30
4.006	Almeja pismo congelada	Kilo	22
4.007	Almeja pismo viva	Kilo	22
4.008	Aros de calamar españoles (bolsa con 1 kg)	Kilo	25
4.009	Bogavante congelado	Kilo	9
4.01	Cabezas de pescado	Kilo	45
4.011	Calamar chipirón	Kilo	13
4.012	Callo de almeja catarina	Kilo	13
4.013	Callo de hacha (media luna) nacional (paq 1 kg)	Pieza	15
4.014	Callo garra de león (peso aproximado por pieza 50 g. a 60 g.)	Kilo	10
4.015	Camarón 16/20 congelado sin cabeza	Kilo	8
4.016	Camarón 16/20 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	15
4.017	Camarón 21/25 congelado sin cabeza	Kilo	25
4.018	Camarón 21/25 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	30
4.019	Camarón 41/50 congelado sin cabeza	Kilo	13
4.02	Camarón 41/50 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	20
4.021	Camarón seco molido (primera calidad)	Kilo	20
4.022	Camarón entero seco sin cabeza (primera calidad)	Kilo	20
4.023	Camarón pacotilla 51/60 precocido sin cabeza y sin piel	Kilo	35
4.024	Camarón U10 congelado sin cabeza	Kilo	4
4.025	Camarón U10 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	24
4.026	Camarón U15 congelado sin cabeza	Kilo	4
4.027	Camarón U15 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	32
4.028	Camarón U8 congelado sin cabeza	Kilo	2
4.029	Camarón U8 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	22





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
4.03	Carne de almeja natural (NO BERBERECHO)	Kilo	15
4.031	Carne de cangrejo natural	Kilo	15
4.032	Carne de jaiba natural	Kilo	10
4.033	Carne de mejillón natural	Kilo	10
4.034	Cola de langosta congelada	Kilo	2
4.035	Filete de angelito (6 oz. c/u)	Kilo	100
4.036	Filete de angelito molido	Kilo	45
4.037	Filete de atún aleta amarilla (6 oz. c/u)	Kilo	36
4.038	Filete de atún aleta azul (6 oz. c/u)	Kilo	36
4.039	Filete de atún saku (6 oz. c/u)	Kilo	150
4.04	Filete de bacalao (6 oz. c/u)	Kilo	65
4.041	Filete de bacalao negro (6 oz. c/u)	Kilo	9
4.042	Filete de bonito (6 oz. c/u)	Kilo	9
4.043	Filete de cabrilla (6 oz. c/u)	Kilo	15
4.044	Filete de cazón entero	Kilo	9
4.045	Filete de curvina (6 oz. c/u)	Kilo	15
4.046	Filete de dorado (6 oz. c/u)	Kilo	15
4.047	Filete de escolar (6 oz. c/u)	Kilo	15
4.048	Filete de esmedregal (6 oz. c/u)	Kilo	50
4.049	Filete de huachinango (6 oz. c/u)	Kilo	70
4.05	Filete de jurel (6 oz. c/u)	Kilo	9
4.051	Filete de jurel molido	Kilo	9
4.052	Filete de lenguado (6 oz. c/u)	Kilo	9
4.053	Filete de mahi mahi (6 oz. c/u)	Kilo	9
4.054	Filete de marlin (6 oz. c/u)	Kilo	36
4.055	Filete de mero (6 oz. c/u)	Kilo	9
4.056	Filete de opa (7 oz. c/u)	Kilo	27
4.057	Filete de pargo (6 oz. c/u)	Kilo	27
4.058	Filete de pez espada (6 oz. c/u)	Kilo	45
4.059	Filete de robalo (6 oz. c/u)	Kilo	45

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
4.06	Filete de salmón (6 oz. c/u)	Kilo	200
4.061	Filete de tilapia (5-7 oz. c/u)	Kilo	1100
4.062	Imitación carne de cangrejo (surimi)	Kilo	34
4.063	Langosta nacional congelada	Kilo	11
4.064	Langosta nacional viva	Kilo	11
4.065	Posta de lomo de bacalao noruego en salazón sin piel primera calidad	Kilo	16
4.066	Marlin ahumado	Kilo	11
4.067	Mejillón chileno congelado	Kilo	160
4.068	Mejillón nacional congelado	Kilo	135
4.069	Mejillón nacional vivo	Kilo	54
4.07	Mojarra entera sin vísceras	Kilo	18
4.071	Ostión vivo	Pieza	55
4.072	Pulpo baby 20/30	Kilo	27
4.073	Pulpo sin cabeza (peso aproximado 2 Kilo c/u)	Kilo	450
4.074	Sardina entera sin vísceras congelada	Kilo	33
4.075	Sardina entera sin vísceras fresca	Kilo	10
4.076	Tinta de calamar	Litro	2
4.077	Trucha arcoíris entera	Kilo	25
4.078	Trucha salmonada entera	Kilo	19

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+,-, 10%).

Insumos partida 5 (tortillas)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual
5.001	Huarache de maíz amarillo 15x12 centímetros aproximado	Kilo	288





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

5.002	Masa fresca de maíz amarillo	Kilo	36
5.003	Sopes de maíz 12 piezas	Paquete	405
5.004	Tlacoyo de masa azul relleno de frijol 16x8 centímetros aproximado	Pieza	400
5.005	Tortilla de harina 10 centímetros aproximado diámetro	Kilo	180
5.006	Tortilla de harina 14 centímetros aproximado diámetro	Kilo	225
5.007	Tortilla de harina 30 centímetros aproximado diámetro	Kilo	360
5.008	Tortilla de maíz amarillo 13 centímetros aproximado (medida estándar)	Kilo	3024
5.009	Tortilla de maíz amarillo empaquetada caliente en bolsa de plástico individual (3 piezas por paquete)	Kilo	1600
5.010	Tortilla para flauta	Kilo	70
5.011	Tostada de maíz 100 piezas	Paquete	135

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+, -, 10%).

A. Entrega de insumos

El producto que lo requiera se entregará en bolsas de plástico sellada con etiqueta de identificación del producto, fecha de empaque y fecha de caducidad. El empaque no deberá de venir perforado, roto y se deberá de mantener su integridad en todo momento, de lo contrario serán merecedores de una deducción del producto que no cumpla con lo antes mencionado.

La entrega del producto se solicita en cajas de plástico (taras y/o jabas) integras (no dañadas) y limpias (sin tierra y/o residuos), con hielo raspado o en chips y cubierto el producto con bolsas de plástico para evitar el contacto directo con el hielo (para el caso de productos que requieran refrigeración o congelación). El transporte debe de ser completamente cerrado, en caso de ser abierto deberá estar correctamente cubierto con una lona, de lo contrario serán merecedores de una deducción

El personal de entrega deberá de contar con el equipo de seguridad necesario para la adecuada distribución del producto, el cual consiste en: zapato limpio que cubra completamente el pie, pantalón limpio, playera/camisa/polo que lo identifique como parte de la empresa, faja, cubre boca, red/cofia,



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

en caso de tener barba deberá cubrirse con cubrebocas, en caso de contar con cabello largo deberá traerlo recogido y cubierto.

B. El proveedor se apegará a la siguiente tabla de verificación para la entrega/recepción de insumos.

El participante se apegará al cumplimiento de las siguientes normas según aplique para los productos a distribuir.

Norma Oficial Mexicana número NOM-251-SSA1-2009, bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos; en el inciso número 5 "Disposiciones generales" en los sub - incisos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.12 y 5.13.

5.4 Almacenamiento

5.4.1. Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de materia prima, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios que se manejen. Se debe contar con controles que prevengan la contaminación de los productos.

5.4.2 El almacenamiento de detergentes y agentes de limpieza o agentes químicos y sustancias tóxicas se debe hacer en un lugar separado y delimitado de cualquier área de manipulación o almacenado de materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Los recipientes, frascos, botes, bolsas de detergentes y agentes de limpieza o agentes químicos y sustancias tóxicas deben estar cerrados e identificados.

5.4.3 Las materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, deben colocarse en mesas, estibas, tarimas, anaqueles, entrepaños, estructura o cualquier superficie limpia que evite su contaminación.

5.4.4 La colocación de materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios se debe hacer de tal manera que permita la circulación del aire.

5.4.5 La estiba de productos debe realizarse evitando el rompimiento y exudación de empaques y envolturas.

5.4.6 Los implementos o utensilios tales como escobas, trapeadores, recogedores, fibras y cualquier otro empleado para la limpieza del establecimiento, deben almacenarse en un lugar específico de tal manera que se evite la contaminación de las materias primas, los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

5.5 Control de operaciones

5.5.1 Los establecimientos pueden instrumentar un sistema de HACCP, en su caso se puede tomar como guía el apéndice a de la presente norma. Cuando la norma oficial mexicana correspondiente al producto que se procesa en el establecimiento lo establezca, su instrumentación será obligatoria.

5.5.2 Los equipos de refrigeración se deben mantener a una temperatura máxima de 7°C.



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

5.5.3 Los equipos de congelación se deben mantener a una temperatura que permita la congelación del producto.

5.5.4 Se debe evitar la contaminación cruzada entre la materia prima, producto en elaboración y producto terminado.

5.5.5. Los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios procesados no deben estar en contacto directo con los no procesados, aun cuando requieran de las mismas condiciones de temperatura o humedad para su conservación.

5.5.6 El establecimiento periódicamente debe dar salida a productos y materiales inútiles, obsoletos o fuera de especificaciones.

5.6 Control de materias primas

5.6.1 Los establecimientos que preparen o elaboren alimentos, bebidas o suplementos alimenticios deben inspeccionar o clasificar sus materias primas e insumos antes de la producción o elaboración del producto.

5.6.2 No utilizar materias primas que ostenten fecha de caducidad vencida.

5.6.3 Tener identificadas sus materias primas, excepto aquellas cuya identificación sea evidente.

5.6.4 Separar y eliminar del lugar las materias primas que evidentemente no sean aptas, a fin de evitar mal uso, contaminaciones y adulteraciones.

5.6.5 Cuando aplique, las materias primas deben mantenerse en envases cerrados para evitar su posible contaminación.

5.6.6 No aceptar materia prima cuando el envase no garantice su integridad.

5.6.7 No aceptar las materias primas enlistadas en la tabla no 1, cuando al corroborar sus características alguna de éstas corresponda a la de rechazo.

Tabla no 1: características para la aceptación o rechazo

Materia prima/parámetro	Aceptación	Rechazo
Preenvasadas		
Envase	Íntegro y en buen estado	Rotos, rasgado, con fugas o con evidencia de fauna nociva
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Enlatadas		





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

Latas	Íntegras	Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, cuando presente abolladura en ángulo pronunciado o la abolladura sea mayor de 1,5 cm de diámetro en presentaciones inferiores a 1 kg, en presentaciones mayores de 1 kg la abolladura deberá ser mayor a 2,5 cm de diámetro.
Congeladas		
Apariencia	Sin signos de descongelación	Con signos de descongelación
Refrigeradas		
Temperatura	4°C o menos, excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7°C.	Mayor de 4°C, excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7°C.
Bebidas embotelladas		
Apariencia	Libre de materia extraña	Con materia extraña o con fugas
	Tapas íntegras y sin corrosión	Oxidadas o con signos de violación
Productos de origen vegetal		
Apariencia	Fresca	Con mohos, coloración extraña, magulladuras
Olor	Característico	Putrefacto
Carnes frescas		
Color: Res Cordero Cerdo Grasa de origen animal	Rojo brillante Rojo Rosa pálido Blanca o ligeramente amarilla	Verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico
Textura	Firme y elástica	Viscosa, pegajosa
Olor	Característico	Putrefacto, agrio
Aves		
Color	Característico	Verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

Textura	Firme	Blanda y pegajosa bajo las alas o la piel
Olor	Característico	Putrefacto o rancio
Productos de la pesca		
Pescado		
Color	Agallas rojo brillante	Gris o verde en agallas
Apariencia	Agallas húmedas, ojos saltones, limpios, transparentes y brillantes	Agallas secas, ojos hundidos y opacos con bordes rojos
Textura	Firme	Flácida
Olor	Característico	Agrio, putrefacto o amoniacal
Moluscos		
Color	Característico	No característico
Textura	Firme	Viscosa
Olor	Característico	Putrefacto o amoniacal
Apariencia	Brillante	Mate
Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto.	Conchas abiertas, que no cierran al tacto.
Crustáceos		
Color	Característico	No característico
Textura	Firme	Flácida
Olor	Característico al marisco	Putrefacto o amoniacal
Apariencia	Articulaciones firmes	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, sin brillo, con manchas oscuras entre las articulaciones
Cefalópodos		
Color	Característico	No característico
Textura	Firme	Flácida y viscosa
Olor	Característico	Putrefacto
Leche y derivados		
	A base de leche pasteurizada	Que proceda de leche sin pasteurizar





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

Quesos		
Olor, color y textura	Característico	Con manchas no propias del queso o partículas extrañas, o contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
Mantequilla		
Olor	Característico	Excepto los productos de la pesca vivos, que pueden aceptarse a 7°C, rancio
Apariencia	Característica	Con mohos o partículas extrañas
Huevo fresco		
	Limpios y con cascarón entero	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre
Granos, harinas, productos de panificación, tortillas y otros productos secos		
Apariencia	Sin mohos y con coloración característica	Con mohos o coloración ajena al producto o con infestaciones

5.6.8 Quedan excluidos de la aplicación del numeral 5.6.7 las fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, las cuales deben cumplir con el numeral 6.6.1.

5.6.9 Las materias primas, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, deben almacenarse de acuerdo a su naturaleza e identificarse de manera tal que se permita aplicar un sistema de PEPS.

5.7 Control del envasado

5.7.1 Los envases y recipientes que entren en contacto directo con la materia prima, alimento, bebida o suplemento alimenticio, se deben almacenar protegidos de polvo, lluvia, fauna nociva y materia extraña.

5.7.2 Se debe asegurar que los envases se encuentren limpios, en su caso desinfectados y en buen estado antes de su uso.

5.7.3 Los materiales de envase primarios deben ser inocuos y proteger al producto de cualquier tipo de contaminación o daño exterior.

5.7.4 Los materiales de empaque y envases de materias primas no deben utilizarse para fines diferentes a los que fueron destinados originalmente, a menos que se eliminen las etiquetas, las leyendas y se habiliten para el nuevo uso en forma correcta.

5.7.5 Los recipientes o envases vacíos que contuvieron medicamentos, plaguicidas, agentes de limpieza, agentes de desinfección o cualquier sustancia tóxica, no deben ser reutilizados para alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y deben ser dispuestos de manera tal que no sean un riesgo de contaminación a las materias primas, productos y materiales de empaque.



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

5.10 Control de plagas

5.10.1 El control de plagas es aplicable a todas las áreas del establecimiento incluyendo el transporte de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

5.10.2 No se debe permitir la presencia de animales domésticos, ni mascotas dentro de las áreas de producción o elaboración de los productos.

5.10.3 Se deben tomar medidas preventivas para reducir las probabilidades de infestación y de esta forma limitar el uso de plaguicidas.

5.10.4 Debe evitarse que en los patios del establecimiento existan condiciones que puedan ocasionar contaminación del producto y proliferación de plagas, tales como: equipo en desuso, desperdicios y chatarra, maleza o hierbas, encharcamiento por drenaje insuficiente o inadecuado.

5.10.5 Los drenajes deben tener cubierta apropiada para evitar la entrada de plagas provenientes del alcantarillado o áreas externas.

5.10.6 En las áreas de proceso no debe encontrarse evidencia de la presencia de plagas o fauna nociva.

5.10.7 Cada establecimiento debe tener un sistema o un plan para el control de plagas y erradicación de fauna nociva, incluidos los vehículos de acarreo y reparto propios.

5.10.8 En caso de que alguna plaga invada el establecimiento, deben adoptarse medidas de control para su eliminación por contratación de servicios de control de plagas o auto aplicación, en ambos casos se debe contar con licencia sanitaria.

5.10.9 Los plaguicidas empleados deben contar con registro emitido por la autoridad competente.

5.10.10 Los plaguicidas deben mantenerse en un área, contenedor o mueble aislado y con acceso restringido, en recipientes claramente identificados y libres de cualquier fuga, de conformidad con lo que se establece en las disposiciones legales aplicables.

5.10.11 En caso de contratar los servicios de una empresa, se debe contar con certificado o constancia del servicio proporcionado por la misma. En el caso de auto aplicación, se debe llevar un registro. En ambos casos debe constar el número de licencia sanitaria expedida por la autoridad correspondiente.

5.12 Salud e higiene del personal

5.12.1 Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido.

5.12.2 El personal debe presentarse aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios.

5.12.3 Al iniciar la jornada de trabajo, la ropa de trabajo debe estar limpia e íntegra.

5.12.4 Al inicio de las labores, al regresar de cada ausencia y en cualquier momento cuando las manos puedan estar sucias o contaminadas, toda persona que opere en las áreas de producción o





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

elaboración, o que esté en contacto directo con materias primas, envase primario, alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, debe lavarse las manos, de la siguiente manera:

1. Enjuagarse las manos con agua, aplicar jabón o detergente. En caso de que el jabón o detergente sea líquido debe aplicarse mediante un dosificador y no estar en recipientes destapados;
2. Frotarse vigorosamente la superficie de las manos y entre los dedos. Para el lavado de las uñas se puede utilizar cepillo. Cuando se utilice uniforme con mangas cortas, el lavado será hasta la altura de los codos;
3. Enjuagarse con agua limpia, cuidando que no queden restos de jabón o detergente. Posteriormente puede utilizarse solución desinfectante;
4. Secarse con toallas desechables o dispositivos de secado con aire caliente.

5.12.5 Si se emplean guantes, éstos deben mantenerse limpios e íntegros. El uso de guantes no exime el lavado de las manos antes de su colocación.

5.12.6 La ropa y objetos personales deberán guardarse fuera de las áreas de producción o elaboración de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

5.12.7 No se permite fumar, comer, beber, escupir o mascar en las áreas donde se entra en contacto directo con alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, materias primas y envase primario. Evitar estornudar o toser sobre el producto.

5.13 Transporte

5.13.1 Los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, deben ser transportados en condiciones que eviten su contaminación.

5.13.2 Se deben proteger los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios de la contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

5.13.3 Los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios que requieren refrigeración o congelación deben transportarse de tal forma que se mantengan las temperaturas específicas o recomendadas por el fabricante o productor.

5.13.4 Los vehículos deben estar limpios para evitar la contaminación de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Norma Mexicana Número NMX-F-605-NORMEX-2016 Alimentos manejo higiénico alimentos preparados para la obtención del distintivo "H" en el inciso 5.8 "Recepción de alimentos" en todos sus sub incisos.

5.8 Recepción de alimentos

5.8.1 La recepción de alimentos en los establecimientos se debe llevar a cabo de acuerdo con lo señalado a continuación:

5.8.1.1 Se deben verificar los envases de los alimentos a fin de asegurar su integridad y limpieza, así como, fecha de caducidad o consumo preferente. Impedir el acceso de los siguientes materiales: rafia, cartón corrugado, periódico y madera.



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

5.8.1.2 Los productos perecederos que se reciban enhielados no deben estar en contacto directo con el hielo.

5.8.1.3 Se deben corroborar las temperaturas internas y evaluar las características organolépticas de los alimentos frescos como son color, textura y olor, a fin de aceptar o rechazar los que presenten cualquiera de las siguientes características: cuadros de referencia 5.8.1.3.1 carnes, 5.8.1.3.1.1 carnes frías, 5.8.1.3.1.2 subproductos (vísceras, lengua, pata, etc.), 5.8.1.3.2 aves, 5.8.1.3.2.1 subproductos (vísceras, patas, etc.), 5.8.1.3.4 productos de la pesca, 5.8.1.3.5 lácteos, 5.8.1.3.5.1 quesos frescos, 5.8.1.3.5.2 quesos maduros, 5.8.1.3.5.3 mantequilla, 5.8.1.3.6 huevo fresco con cascarón sin pasteurizar y pasteurizado, 5.8.1.3.7 huevo pasteurizado envasado.

5.8.1.4 Las temperaturas internas de los alimentos potencialmente peligrosos, a excepción del huevo entero, frutas y verduras frescas, debe ser la siguiente: alimentos frescos temperatura máxima de 4°C, congelados a una temperatura de -18°C o inferior.

5.8.1.4.1 Los alimentos congelados se deben recibir sin signos de descongelación y/o recongelación.

5.8.1.4.2 Se debe llevar registro de las temperaturas de los alimentos al momento de su recepción.

5.8.1.4.3 La recepción de productos se debe planear de antemano, inspeccionar y almacenar o utilizar inmediatamente.

5.8.1.4.4 No colocar alimentos o recipientes directamente sobre el piso.

5.8.1.5 Las características organolépticas de los productos frescos de origen vegetal se deben controlar rechazando aquellos que presenten mohos, coloración o materia extraña, magulladuras o mal olor.

5.8.1.6 Las bebidas embotelladas o envasadas no deben presentar materia extraña en su interior, en el caso de las corcholatas y/o tapas no estar oxidadas ni violadas. Estas deben estar vigentes en su fecha de consumo preferente.

5.8.1.7 Los granos, harinas y otros productos secos se deben rechazar cuando estos presenten mohos, coloraciones no propias del producto y/o evidencia de plagas, así como de materia extraña.

5.8.1.8 Las galletas, panes y tortillas deben cumplir con los requisitos establecidos en el punto 5.8.1.7

5.8.1.9 Se recomienda que los proveedores estén certificados en buenas prácticas de higiene de acuerdo con la normatividad vigente.

Norma Oficial Mexicana número NOM-051-SCFI/SSA1/2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria" en el inciso 4 "especificaciones" en los sub - incisos 4.1, 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.2.1), 4.2.3 y 4.2.7.4. Especificaciones

4.1 Requisitos generales del etiquetado

4.1.1 La información contenida en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.

4.1.2 Los productos preenvasados deben presentarse con una etiqueta en la que se describa o se empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieran al producto. Las etiquetas que contengan los productos preenvasados pueden incorporar la descripción gráfica o



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

descriptiva de la sugerencia de uso, empleo o preparación, a condición de que aparezca una leyenda alusiva al respecto.

4.1.3 Los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta en los que se utilicen palabras, textos, diálogos, ilustraciones, imágenes, denominaciones de origen y otras descripciones que se refieran o sugieran, directa o indirectamente a cualquier otro producto con el que pueda confundirse, o que pueda inducir al consumidor a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con aquel otro producto.

4.2.2 Lista de ingredientes

4.2.2.1 En la etiqueta de los productos preenvasados cuya comercialización se haga en forma individual, debe figurar una lista de ingredientes, la cual puede eximirse cuando se trate de productos de un solo ingrediente.

4.2.3 Contenido neto y masa drenada

4.2.3.1 Debe declararse el contenido neto y cuando aplique, la masa drenada en unidades del sistema general de unidades de medida de conformidad a lo que establece la nom-030-scfi-2006, independientemente de que también pueda expresarse en otras unidades (véase referencias).

4.2.7 Fecha de caducidad o de consumo preferente

4.2.7.1 Si no está determinado de otra manera en una norma oficial mexicana la fecha de caducidad o la fecha de consumo preferente deberá cumplir con lo siguiente:

I. El fabricante debe declararla en el envase o etiqueta, la cual debe consistir por lo menos de:

- a. el día y el mes para los productos de duración máxima de tres meses;
- b. el mes y el año para productos de duración superior a tres meses.

II. La fecha debe estar precedida por una leyenda que especifique que dicha fecha se refiere a la fecha de caducidad o al consumo preferente.

a. para el caso de fecha de caducidad, ésta debe indicarse anteponiendo alguna de las siguientes leyendas, sus abreviaturas o leyendas análogas: "fecha de caducidad ____", "caducidad ____", "fech cad ____", cad, cad, cad, fecha de expiración, expira, exp, exp, exp, fecha de vencimiento, vencimiento.

b. para el caso de consumo preferente, ésta debe indicarse anteponiendo alguna de las siguientes leyendas, sus abreviaturas o leyendas análogas: "consumir preferentemente antes del ____", "cons. Pref. Antes del ____". Y "cons pref".

III. Las palabras prescritas en el apartado II) deberán ir acompañadas de: La fecha misma; o una referencia al lugar donde aparece la fecha. Tratándose de productos de importación, cuando el codificado de la fecha de caducidad o de consumo preferente no corresponda al formato establecido en el numeral 4.2.7.1 inciso I), éste podrá ajustarse a efecto de cumplir con la formalidad establecida, o en su caso, la etiqueta o el envase debe contener la interpretación de la fecha señalada. En ninguno de estos casos los ajustes serán considerados como alteración.





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

4.2.7.2 Al declarar la fecha de caducidad o de consumo preferente se debe indicar en la etiqueta cualquiera de las condiciones especiales que se requieran para la conservación del alimento o bebida no alcohólica preenvasado, si de su cumplimiento depende la validez de la fecha.

Por ejemplo, se pueden incluir leyendas como: "manténgase en refrigeración"; "consérvese en congelación"; "una vez descongelado no deberá volverse a congelar"; "una vez abierto, consérvese en refrigeración", u otras análogas.

4.2.7.3 La fecha de caducidad o de consumo preferente que incorpore el fabricante en el producto preenvasado no puede ser alterada en ningún caso y en ninguna circunstancia.

4.2.7.4 No se requerirá la declaración de fecha de caducidad o consumo preferente, para: vinagre; sal de calidad alimentaria; azúcar sólido; productos de confitería consistentes en azúcares aromatizados y/o coloreados; goma de mascar.

C. Requisitos y/o documentos que deberá presentar el licitante:

I. Como parte de su proposición, los licitantes deberán confirmar por escrito que están en condiciones de prestar el servicio bajo las especificaciones, cantidades y condiciones del servicio descritas en el presente Anexo.

II. Como parte de su proposición, los licitantes deberán manifestar por escrito que la entrega de insumos se llevará a cabo en estricto apego a las indicaciones de las normatividades señaladas en el punto de arriba.

III. Como parte de su proposición, los licitantes deberán confirmar por escrito que están en condiciones de proporcionar los servicios en las instalaciones del CIDE, tal y como se encuentran actualmente, sin necesidad de modificar las instalaciones actuales y el equipamiento existente propiedad del Instituto.

IV. Experiencia de 2 años en el suministro de abarrotes para comedores industriales y/o ejecutivos, hoteles, restaurantes o empresas con giro de alimentos y bebidas; comprobables con al menos uno de los siguientes documentos:

1. Curriculum vitae
2. Facturas, pedidos o contratos.

V. Escrito de manifiesto de cumplimiento de normas (numeral "V. Descripción de las especificaciones técnicas")



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

VI. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Para dar cumplimiento a la selección de evaluación para adjudicar al proveedor, se requiere utilizar el método de evaluación binario mediante el cual se evalúa si las ofertas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica el contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo. Asimismo, la adjudicación del contrato se realizará al proveedor que oferte todos y cada uno de los productos y que cumpla técnicamente con lo solicitado y oferte el menor precio derivado de la sumatoria de los precios ofertados de todos los productos.

VII. LUGAR DE ENTREGA:

Aduana de comedor ubicada en el nivel de estacionamiento número 6 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), carretera México-Toluca No. 3655, col. Lomas de Santa fe, C.P. 01210.

I. Alcance del servicio: El proveedor deberá entrar por la puerta 2 la cual se ubica sobre Avenida Prolongación Reforma no. 1477, deberá estacionar su transporte en el nivel número 6 de estacionamiento designado para entrega de producto. En caso de que el transporte supere las dimensiones para el acceso a la aduana éste se deberá de estacionar sobre la calle volcanes o donde un oficial del centro de investigación le asigne. Al bajarse se registrará en la puerta de acceso número 1 proporcionando una identificación. Lo anterior antes de la entrega del producto. Posteriormente se dirigirá a la aduana del comedor

II. Proceso de recepción:

- Todas las entregas deberán soportarse con remisiones en hojas membretadas y totalizadas.
- El producto deberá de transportarse del auto a la aduana por medio de un diablito.
- Se notificará a los almacenistas cuando el producto esté listo para ser entregado y esperarán la autorización de acceso a la aduana.
- El producto no deberá tocar el suelo en ningún momento y se colocará donde el almacenista indique dentro de la aduana.
- Los almacenistas indicarán el proceso de recepción y notificarán cuando estén listos para recibir la segunda carga y así evitar acumulación.
- Todo el producto será sujeto a revisión de fecha de caducidad.
- Todos los empaques, piezas y bultos dañados, rotos, abiertos, y/o violados se regresarán para su cambio el cual deberá de ser dentro de las próximas 24 horas a partir de su devolución.

VIII. TIEMPOS DE ENTREGA:

A partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a lo siguiente:

Horario de entrega para pedidos establecidos
semanales





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

Lunes	7:00 a.m.	12:00 p.m.
Martes	7:00 a.m.	12:00 p.m.
Miércoles	7:00 a.m.	12:00 p.m.
Jueves	7:00 a.m.	12:00 p.m.
Viernes	7:00 a.m.	12:00 p.m.

- a. Los pedidos se podrán hacer con un mínimo de 24 horas de anticipación para su entrega.
- b. Los pedidos se podrán cancelar con un mínimo de 24 horas de notificación vía correo.
- c. Los pedidos extraordinarios se podrán pedir con un mínimo de 12 horas de anticipación para su entrega y podrán ser dentro o fuera del tiempo y días de entrega establecidos, incluidos sábado y domingo.

IX. VIGENCIA DEL CONTRATO:

A partir del 1ro de enero 2022 al 31 de diciembre del 2023.

X. VIGENCIA DEL SERVICIO:

A partir del 1ro de enero 2022 al 31 de diciembre del 2023.

XI. TIPO DE CONTRATO:

Contrato plurianual, abierto por monto, conforme a lo siguiente:

Descripción	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Total
Monto mínimo	\$ 1'822,459.82	\$ 1'822,459.82	\$ 3'644,919.64
Monto máximo	\$ 4'556,149.54	\$ 4'556,149.54	\$ 9'112,299.08

Importe con IVA incluido.

La repartición del recurso asignado se desglosa de la siguiente manera:

Partida	Insumos	Ejercicio 2022		Ejercicio 2023	
		Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo
1	Frutas y verduras	\$ 618,200.00	\$ 1,545,500.00	\$ 618,200.00	\$ 1,545,500.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

2	Lácteos	\$ 324,593.29	\$ 811,483.23	\$ 324,593.29	\$ 811,483.23
3	Producto perecedero	\$ 540,866.52	\$ 1,352,166.31	\$ 540,866.52	\$ 1,352,166.31
4	Pescados y mariscos	\$ 308,000.00	\$ 770,000.00	\$ 308,000.00	\$ 770,000.00
5	Tortilla	\$ 30,800.00	\$ 77,000.00	\$ 30,800.00	\$ 77,000.00
		\$ 1,822,459.81	\$ 4,556,149.54	\$ 1,822,459.81	\$ 4,556,149.54

XII. ENTREGABLES:

El licitante ganador deberá entregar los insumos en las fechas y horarios establecidos en el numeral "VII" y "VIII" del presente.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional del 2% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto del primer mes del "Suministro de insumos" no prestados oportunamente por causas imputables al Proveedor, por cada día de atraso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del Sector Público y artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la penalización máxima a aplicar es del 10% (diez por ciento) del valor de los productos con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de la penalización será en la caja del CIDE en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

XIV. DEDUCCIONES

Por el incumplimiento parcial o deficiente en el suministro de insumos, se aplicarán las siguientes deducciones, las cuales se harán efectivas sobre la factura que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento) del monto de los productos, en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 56 del RLAASSP y el artículo 86 de la LAASSP.

Concepto Deducción

En caso de no entregar el pedido completo. Se aplicará una deducción del 2% por día natural de atraso respecto del valor total de los bienes, de acuerdo con la fecha pactada de entrega de estos.



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

XV. NORMAS DE CALIDAD O PROCESOS Y CERTIFICACIONES

Los descritos en el apartado "V" inciso "D.- Requisitos y/o documentos que deberá presentar el licitante"

XVI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La póliza de fianza será INDIVISIBLE expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% (diez por ciento) del MONTO TOTAL del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$308,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$308,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

XVII. CAUSALES DE RESCISIÓN



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

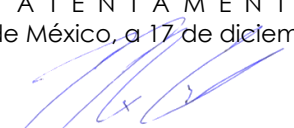
- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los productos que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- D. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los productos.
- E. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- G. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- H. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- I. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J. Si el licitante adjudicado incurriera en deductivas en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

XVIII. FORMA DE PAGO

No habrá anticipo y el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega del bien o prestación del servicio, previa presentación de acta entrega recepción y factura correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021


BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
MAXIMINO CURIEL GUZMAN
Representante Legal





Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

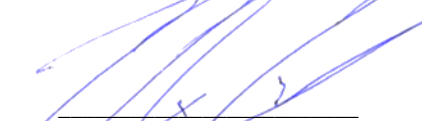
d) Requisito y/o documento que deberá presentar el licitante:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No: LA-03890M001-E128-2021 en el que mí representada, la persona moral Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

El que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de la prestación del servicio pactado en el presente Anexo, en forma tal que deslindará de toda responsabilidad al CIDE respecto de cualquier reclamo que en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que en ningún caso el CIDE podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021


BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
MAXIMINO CURIEL GUZMAN
Representante Legal



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

d) Requisito y/o documento que deberá presentar el licitante: Numeral V

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No: LA-03890M001-E128-2021 en el que mí representada, la persona moral Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio de comedor para el personal del Centro de Investigación y Docencia Económicas tiene que cumplir con estándares de la más alta calidad para preparar de manera saludable, higiénica y confiable los alimentos.

Ubicación del comedor:

COMEDOR	DIRECCIÓN
Comedor Santa Fé	Carr. México-Toluca 3655, Santa Fe, Altavista, Álvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, CDMX.

Los participantes deberán aplicar y tener conocimiento en las siguientes normas oficiales

- Norma Oficial Mexicana número NOM-251-SSA1-2009, bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos; en el inciso número 5 "Disposiciones generales" en los sub-incisos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.12 y 5.13.
- Norma Mexicana Número NMX-F-605-NORMEX-2016 alimentos manejo higiénico alimentos preparados para la obtención del distintivo "H" 1 en el inciso 5.8 "recepción de alimentos" en todos sus sub incisos.
- Norma Oficial Mexicana número NOM-051-SCFI/SSA1/2010 "especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria" en el inciso 4 "especificaciones" en los sub-incisos 4.1, 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.2.1), 4.2.3 y 4.2.7



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

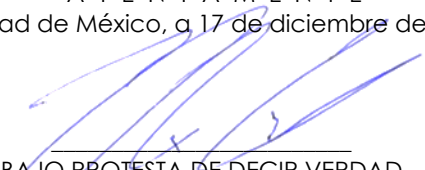
**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL CIDE, A.C.**

PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

El que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que la entrega de nuestros productos se llevará a cabo en estricto apego a las indicaciones de las normas señaladas en el párrafo anterior, conforme al inciso d) **Requisito y/o documento que deberá presentar el licitante.**

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021


BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
MAXIMINO CURIEL GUZMAN
Representante Legal





ANEXO II



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.001	Acelga	Kilo	178	\$ 12.15	\$ 2,162.70
1.002	Aguacate hass, +/- 10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	178	\$ 72.00	\$ 12,816.00
1.003	Albahaca macho	Kilo	45	\$ 51.30	\$ 2,308.50
1.004	Alcachofa	Kilo	18	\$ 35.00	\$ 630.00
1.005	Apio	Kilo	75	\$ 15.00	\$ 1,125.00
1.006	Arúgula	Kilo	26	\$ 72.90	\$ 1,895.40
1.007	Arúgula baby	Kilo	26	\$ 50.00	\$ 1,300.00
1.008	Berenjena	Kilo	33	\$ 22.95	\$ 757.35
1.009	Berro limpio	Kilo	32	\$ 8.10	\$ 259.20
1.010	Betabel amarillo	Kilo	32	\$ 45.00	\$ 1,440.00
1.011	Betabel blanco (rayado)	Kilo	32	\$ 45.00	\$ 1,440.00
1.012	Betabel rojo	Kilo	74	\$ 10.80	\$ 799.20
1.013	Bok choy	Kilo	98	\$ 15.00	\$ 1,470.00
1.014	Bok choy baby	Kilo	10	\$ 40.50	\$ 405.00
1.015	Brócoli	Kilo	300	\$ 20.00	\$ 6,000.00
1.016	Brote de soya (chop suey)	Kilo	180	\$ 25.00	\$ 4,500.00
1.017	Calabaza criolla	Kilo	400	\$ 18.80	\$ 7,520.00
1.018	Calabaza de castilla	Kilo	100	\$ 27.00	\$ 2,700.00
1.019	Calabaza estrella miniatura	Kilo	45	\$ 5.00	\$ 225.00
1.020	Calabaza estrella verde miniatura	Kilo	45	\$ 5.00	\$ 225.00
1.021	Calabaza italiana grande (zucchini)	Kilo	120	\$ 4.00	\$ 480.00
1.022	Calabaza italiana miniatura (zucchini)	Kilo	90	\$ 50.00	\$ 4,500.00
1.023	Calabaza mantequilla	Kilo	90	\$ 50.00	\$ 4,500.00
1.024	Calabaza rayada	Kilo	320	\$ 17.55	\$ 5,616.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.025	Camote amarillo	Kilo	150	\$ 24.30	\$ 3,645.00
1.026	Camote morado	Kilo	45	\$ 33.75	\$ 1,518.75
1.027	Carambola	Kilo	20	\$ 40.00	\$ 800.00
1.028	Cebolla blanca, limpia.	Kilo	320	\$ 25.00	\$ 8,000.00
1.029	Cebolla cambray con rabo	Kilo	120	\$ 24.30	\$ 2,916.00
1.030	Cebolla cambray sin rabo	Kilo	100	\$ 33.75	\$ 3,375.00
1.031	Cebolla morada	Kilo	120	\$ 23.63	\$ 2,835.00
1.032	Cebollín chive	Kilo	10	\$ 27.00	\$ 270.00
1.033	Cereza fresca	Kilo	5	\$ 100.00	\$ 500.00
1.034	Chabacano, +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	50	\$ 67.50	\$ 3,375.00
1.035	Chalote	Kilo	180	\$ 87.75	\$ 15,795.00
1.036	Chayote verde sin espinas	Kilo	1000	\$ 10.80	\$ 10,800.00
1.037	Chícharo fresco sin vaina	Kilo	90	\$ 60.75	\$ 5,467.50
1.038	Chícharo japonés en vaina	Kilo	10	\$ 94.50	\$ 945.00
1.039	Chilacayote fresco	Kilo	250	\$ 16.20	\$ 4,050.00
1.040	Chile anaheim	Kilo	45	\$ 33.75	\$ 1,518.75
1.041	Chile cuaresmeño fresco	Kilo	250	\$ 25.00	\$ 6,250.00
1.042	Chile de árbol fresco	Kilo	45	\$ 60.75	\$ 2,733.75
1.043	Chile habanero	Kilo	135	\$ 54.00	\$ 7,290.00
1.044	Chile jalapeño fresco	Kilo	250	\$ 20.25	\$ 5,062.50
1.045	Chile jalapeño fresco rojo	Kilo	90	\$ 24.30	\$ 2,187.00
1.046	Chile manzano	Kilo	90	\$ 30.00	\$ 2,700.00
1.047	Chile poblano	Kilo	900	\$ 21.60	\$ 19,440.00
1.048	Chile poblano tamaño uniforme recto (para rellenar)	Kilo	250	\$ 28.00	\$ 7,000.00
1.049	Chile serrano	Kilo	90	\$ 20.25	\$ 1,822.50



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.050	Cilantro	Kilo	90	\$ 13.50	\$ 1,215.00
1.051	Ciruela roja	Kilo	90	\$ 72.50	\$ 6,525.00
1.052	Col blanca	Kilo	750	\$ 9.45	\$ 7,087.50
1.053	Col de Bruselas	Kilo	90	\$ 40.50	\$ 3,645.00
1.054	Col morada	Kilo	320	\$ 13.50	\$ 4,320.00
1.055	Coliflor blanca	Kilo	150	\$ 10.00	\$ 1,500.00
1.056	Cuitlacoche fresco	Kilo	150	\$ 33.75	\$ 5,062.50
1.057	Durazno amarillo	Kilo	90	\$ 60.75	\$ 5,467.50
1.058	Durazno melocotón	Kilo	45	\$ 67.50	\$ 3,037.50
1.059	Ejote	Kilo	150	\$ 18.90	\$ 2,835.00
1.060	Ejote amarillo	Kilo	10	\$ 18.00	\$ 180.00
1.061	Elote amarillo entero fresco, limpio.	Kilo	250	\$ 10.00	\$ 2,500.00
1.062	Elote blanco, limpio.	Kilo	250	\$ 13.50	\$ 3,375.00
1.063	Elote cacahuazintle, limpio.	Kilo	250	\$ 10.00	\$ 2,500.00
1.064	Eneldo fresco	Kilo	45	\$ 54.00	\$ 2,430.00
1.065	Epazote verde fresco	Kilo	90	\$ 13.50	\$ 1,215.00
1.066	Espárrago verde mediano uniforme	Kilo	180	\$ 70.00	\$ 12,600.00
1.067	Espinaca baby	Kilo	900	\$ 30.00	\$ 27,000.00
1.068	Espinaca en mazo	Kilo	125	\$ 20.25	\$ 2,531.25
1.069	Estragón fresco	Kilo	45	\$ 50.00	\$ 2,250.00
1.07	Flor de calabaza	Kilo	180	\$ 40.00	\$ 7,200.00
1.071	Flores miniatura comestibles	Kilo	1	\$ 20.00	\$ 20.00
1.072	Frambuesa primera calidad	Kilo	30	\$ 180.00	\$ 5,400.00
1.073	Fresa primera calidad	Kilo	30	\$ 87.75	\$ 2,632.50
1.074	Garbanzo fresco	Kilo	450	\$ 33.75	\$ 15,187.50



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.075	Germinado de alfalfa	Kilo	180	\$ 40.50	\$ 7,290.00
1.076	Granada desgranada	Kilo	5	\$ 108.00	\$ 540.00
1.077	Guayaba amarilla +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	450	\$ 20.00	\$ 9,000.00
1.078	Guayaba rosa +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	180	\$ 27.00	\$ 4,860.00
1.079	Haba fresca sin vaina	Kilo	180	\$ 20.00	\$ 3,600.00
1.08	Hierba buena	Kilo	45	\$ 13.50	\$ 607.50
1.081	Hierbalimón	Kilo	1	\$ 27.00	\$ 27.00
1.082	Higo fresco primera calidad	Kilo	90	\$ 70.00	\$ 6,300.00
1.083	Hoja de aguacate	Kilo	9	\$ 27.00	\$ 243.00
1.084	Hoja de plátano	Kilo	90	\$ 40.00	\$ 3,600.00
1.085	Hoja de maguey para mixiote	Pieza	100	\$ 10.80	\$ 1,080.00
1.086	Hoja santa fresca	Kilo	9	\$ 54.00	\$ 486.00
1.087	Hongo blanco champiñón	Kilo	190	\$ 100.00	\$ 19,000.00
1.088	Hongo crimini	Kilo	190	\$ 74.25	\$ 14,107.50
1.089	Hongo portobello	Kilo	250	\$ 60.00	\$ 15,000.00
1.09	Hongo seta	Kilo	250	\$ 40.50	\$ 10,125.00
1.091	Hongo shitake fresco	Kilo	90	\$ 100.00	\$ 9,000.00
1.092	Huazontle primera calidad	Kilo	90	\$ 24.30	\$ 2,187.00
1.093	Jengibre fresco	Kilo	90	\$ 27.00	\$ 2,430.00
1.094	Jícama	Kilo	900	\$ 13.50	\$ 12,150.00
1.095	Kale	Kilo	150	\$ 20.00	\$ 3,000.00
1.096	Kiwi amarillo	Kilo	90	\$ 50.00	\$ 4,500.00
1.097	Kiwi verde	Kilo	450	\$ 50.00	\$ 22,500.00
1.098	Lechuga bola	Kilo	250	\$ 16.20	\$ 4,050.00
1.099	Lechuga endivia	Kilo	20	\$ 40.00	\$ 800.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.1	Lechuga escarola	Kilo	450	\$ 30.00	\$ 13,500.00
1.101	Lechuga francesa	Kilo	180	\$ 30.00	\$ 5,400.00
1.102	Lechuga lollo	Kilo	90	\$ 20.00	\$ 1,800.00
1.103	Lechuga lollo rosso	Kilo	90	\$ 20.00	\$ 1,800.00
1.104	Lechuga napa	Kilo	90	\$ 25.00	\$ 2,250.00
1.105	Lechuga orejona	Kilo	1500	\$ 25.00	\$ 37,500.00
1.106	Lechuga radicchio	Kilo	90	\$ 25.00	\$ 2,250.00
1.107	Lechuga sangría	Kilo	450	\$ 18.90	\$ 8,505.00
1.108	Lechugas mixtas	Kilo	450	\$ 24.30	\$ 10,935.00
1.109	Lima	Kilo	90	\$ 33.75	\$ 3,037.50
1.11	Limón amarillo	Kilo	150	\$ 67.50	\$ 10,125.00
1.111	Limón persa	Kilo	150	\$ 12.15	\$ 1,822.50
1.112	Limón verde mexicano	Kilo	350	\$ 20.25	\$ 7,087.50
1.113	Lychee	Kilo	25	\$ 35.00	\$ 875.00
1.114	Mandarina	Kilo	25	\$ 13.50	\$ 337.50
1.115	Mango ataulfo primera calidad	Kilo	70	\$ 40.50	\$ 2,835.00
1.116	Mango manila primera calidad	Kilo	70	\$ 40.00	\$ 2,800.00
1.117	Mango tommy primera calidad	Kilo	70	\$ 25.00	\$ 1,750.00
1.118	Manzana gala +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	120	\$ 60.00	\$ 7,200.00
1.119	Manzana Golden +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	130	\$ 60.00	\$ 7,800.00
1.120	Manzana red Delicious +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	170	\$ 58.00	\$ 9,860.00
1.121	Manzana verde +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	210	\$ 54.00	\$ 11,340.00
1.122	Mejorana fresca	Kilo	1	\$ 54.00	\$ 54.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.123	Melón chino +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	658	\$ 25.00	\$ 16,450.00
1.124	Melón valenciano +/-10% de 200 gramos por pieza.	Kilo	658	\$ 18.90	\$ 12,436.20
1.125	Membrillo fresco	Kilo	45	\$ 20.00	\$ 900.00
1.126	Menta fresca	Kilo	45	\$ 40.50	\$ 1,822.50
1.127	Microbrotes de amaranto	Kilo	1	\$ 5.00	\$ 5.00
1.128	Microbrotes de arúgula	Kilo	1	\$ 67.50	\$ 67.50
1.129	Microbrotes de betabel	Kilo	1	\$ 67.50	\$ 67.50
1.13	Microbrotes de brócoli	Kilo	1	\$ 67.50	\$ 67.50
1.131	Microbrotes de cilantro	Kilo	1	\$ 67.50	\$ 67.50
1.132	Microbrotes de rábano	Kilo	1	\$ 67.50	\$ 67.50
1.133	Mora azul primera calidad	Kilo	15	\$ 243.00	\$ 3,645.00
1.134	Nabo blanco	Kilo	90	\$ 37.80	\$ 3,402.00
1.135	Nabo morado	Kilo	90	\$ 47.25	\$ 4,252.50
1.136	Naranja agria	Kilo	90	\$ 40.00	\$ 3,600.00
1.137	Naranja sin semilla	Kilo	90	\$ 33.75	\$ 3,037.50
1.138	Naranja valencia	Kilo	70	\$ 10.00	\$ 700.00
1.139	Naranja veracruz	Kilo	210	\$ 10.00	\$ 2,100.00
1.14	Nectarina	Kilo	45	\$ 60.75	\$ 2,733.75
1.141	Nopal entero sin espinas	Kilo	350	\$ 16.20	\$ 5,670.00
1.142	Nopal entero sin espinas miniatura	Kilo	200	\$ 24.30	\$ 4,860.00
1.143	Nuez de nogada fresca sin cáscara	Kilo	5	\$ 100.00	\$ 500.00
1.144	Orégano fresco	Kilo	2	\$ 54.00	\$ 108.00
1.145	Papa blanca	Kilo	1500	\$ 17.55	\$ 26,325.00
1.146	Papa cambray blanca	Kilo	500	\$ 20.25	\$ 10,125.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.147	Papa cambray roja	Kilo	250	\$ 21.60	\$ 5,400.00
1.148	Papalo quelite	Kilo	70	\$ 13.50	\$ 945.00
1.149	Papaya primera calidad	Kilo	600	\$ 40.00	\$ 24,000.00
1.15	Pepino	Kilo	600	\$ 16.20	\$ 9,720.00
1.151	Pepino persa	Kilo	200	\$ 20.00	\$ 4,000.00
1.152	Pera ángel	Kilo	90	\$ 45.00	\$ 4,050.00
1.153	Pera ángel roja	Kilo	90	\$ 40.00	\$ 3,600.00
1.154	Pera asiática	Kilo	45	\$ 54.00	\$ 2,430.00
1.155	Pera bosco	Kilo	90	\$ 40.00	\$ 3,600.00
1.156	Perejil chino fresco	Kilo	10	\$ 18.00	\$ 180.00
1.157	Perejil liso fresco	Kilo	45	\$ 13.50	\$ 607.50
1.158	Pérsimo	Kilo	11	\$ 47.25	\$ 519.75
1.159	Pimiento morrón amarillo	Kilo	890	\$ 37.50	\$ 33,375.00
1.16	Pimiento morrón anaranjado	Kilo	890	\$ 18.00	\$ 16,020.00
1.161	Pimiento morrón rojo	Kilo	890	\$ 18.00	\$ 16,020.00
1.162	Pimiento morrón verde	Kilo	890	\$ 18.00	\$ 16,020.00
1.163	Piña miel primera calidad	Kilo	457	\$ 20.25	\$ 9,254.25
1.164	Pitahaya	Kilo	47	\$ 8.00	\$ 376.00
1.165	Pitaya	Kilo	30	\$ 5.00	\$ 150.00
1.166	Platano dominico	Kilo	45	\$ 20.25	\$ 911.25
1.167	Plátano macho maduro	Kilo	370	\$ 15.00	\$ 5,550.00
1.168	Plátano macho verde	Kilo	350	\$ 15.00	\$ 5,250.00
1.169	Plátano portalimón	Kilo	750	\$ 16.20	\$ 12,150.00
1.17	Poro	Kilo	40	\$ 10.80	\$ 432.00
1.171	Pulpa de fresa	Kilo	150	\$ 50.00	\$ 7,500.00
1.172	Pulpa de frutos rojos	Kilo	150	\$ 60.75	\$ 9,112.50
1.173	Pulpa de guanabana	Kilo	150	\$ 60.75	\$ 9,112.50



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.174	Pulpa de mamey	Kilo	125	\$ 60.75	\$ 7,593.75
1.175	Pulpa de mango	Kilo	125	\$ 50.00	\$ 6,250.00
1.176	Pulpa de maracuyá	Kilo	125	\$ 60.75	\$ 7,593.75
1.177	Quelite	Kilo	90	\$ 13.50	\$ 1,215.00
1.178	Rábano blanco	Kilo	45	\$ 67.50	\$ 3,037.50
1.179	Rábano con tallo	Kilo	40	\$ 10.80	\$ 432.00
1.18	Rábano sin tallo	Kilo	40	\$ 13.50	\$ 540.00
1.181	Rambután	Kilo	6	\$ 47.25	\$ 283.50
1.182	Romeritos frescos	Kilo	20	\$ 17.55	\$ 351.00
1.183	Romero fresco	Kilo	4	\$ 40.50	\$ 162.00
1.184	Salicornia	Kilo	20	\$ 100.00	\$ 2,000.00
1.185	Salvia fresca	Kilo	4	\$ 47.25	\$ 189.00
1.186	Sandía	Kilo	1000	\$ 40.00	\$ 40,000.00
1.187	Sandía sin semilla	Kilo	550	\$ 12.00	\$ 6,600.00
1.188	Tomate bola	Kilo	450	\$ 30.00	\$ 13,500.00
1.189	Tomate cherry rojo	Kilo	270	\$ 10.00	\$ 2,700.00
1.19	Tomate cherry amarillo	Kilo	270	\$ 40.00	\$ 10,800.00
1.191	Tomate heirloom	Kilo	5	\$ 81.00	\$ 405.00
1.192	Tomate pera rojo	Kilo	10	\$ 40.50	\$ 405.00
1.193	Tomate pera amarillo	Kilo	10	\$ 40.50	\$ 405.00
1.194	Tomate pera morado	Kilo	10	\$ 40.50	\$ 405.00
1.195	Tomate saladet	Kilo	1250	\$ 46.00	\$ 57,500.00
1.196	Tomate uva rojo	Kilo	45	\$ 40.50	\$ 1,822.50
1.197	Tomate uva amarillo	Kilo	45	\$ 40.50	\$ 1,822.50
1.198	Tomate uva morado	Kilo	45	\$ 40.50	\$ 1,822.50
1.199	Tomate verde sin cáscara	Kilo	600	\$ 27.50	\$ 16,500.00
1.2	Tomillo fresco	Kilo	2	\$ 54.00	\$ 108.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
1.201	Toronja rosada	Kilo	50	\$ 10.80	\$ 540.00
1.202	Uva roja sin semilla primera calidad	Kilo	50	\$ 81.00	\$ 4,050.00
1.203	Uva verde sin semilla primera calidad	Kilo	50	\$ 90.00	\$ 4,500.00
1.204	Verdolaga primera calidad	Kilo	300	\$ 13.50	\$ 4,050.00
1.205	Xoconostle	Kilo	50	\$ 20.25	\$ 1,012.50
1.206	Yuca	Kilo	200	\$ 31.05	\$ 6,210.00
1.207	Zanahoria	Kilo	700	\$ 15.00	\$ 10,500.00
1.208	Zanahoria miniatura	Kilo	100	\$ 4.00	\$ 400.00
1.209	Zarzamora primera calidad	Kilo	180	\$ 105.00	\$ 18,900.00

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+, -, 10%).

SUBTOTAL: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.

SUBTOTAL

\$ 1,158,335.55

IVA: CERO PESOS 00/100 M.N.

I.V.A. *

\$

-

TOTAL: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.

TOTAL

\$ 1,158,335.55

Las partidas que estan identificadas con un asterisco (*) gravan I.V.A.



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
-----	---	------------------	------------------------------	---------------------	-----------------------

CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA: A partir del 1ro de enero 2022 al 31 de diciembre del 2023. (LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y HASTA SU CONCLUSIÓN).

LUGAR DE ENTREGA: Aduana de comedor ubicada en el nivel de estacionamiento número 6 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), carretera México-Toluca No. 3655, col. Lomas de Santa fe, C.P. 01210.

PRECIOS FIJOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS, SIN ESCALACION, DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO Y HASTA CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE "EL CIDE".

MONEDA: LOS PRECIOS SERÁN EN EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES, CONFORME A LEY MONETARIA EN VIGOR.

FORMA DE PAGO: NO HABRÁ ANTICIPO Y EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA CONVOCATORIA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS OBLIGAMOS ANTE EL CIDE A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 1 (frutas y verduras)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
-----	---	------------------	------------------------------	---------------------	-----------------------

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS COMPRENDIDOS EN EL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS AL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE

LAS CANTIDADES ESTIMADAS DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ESTAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO RESPONDEREMOS CON CUALQUIERA DE LAS GARANTIAS INDICADAS POR LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
MAXIMINO CURIEL GUZMAN
Representante Legal



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 2 (lácteos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.001	Crema ácida de vaca	Presentación con 3.7 kilos, crema pasteurizada de vaca y acidificada, con un contenido de grasa de 25%, de consistencia espesa y firme, apariencia lisa y brillante. Lyncott o similar.	Pieza	270	\$ 296.00	\$ 79,920.00
2.002	Crema para batir sin azúcar calidad premium	Galón con 3.785 Obtenida de la leche homogenizada, de consistencia espesa con un contenido de grasa entre 35 y 40% Lyncott o similar.	Pieza	270	\$ 250.00	\$ 67,500.00
2.003	Jocoque seco	Presentación de 1 kilo Elaborado a partir de leche pasteurizada a la cual se le inocula con una mezcla de cultivos lácticos, los cuales al producir ácido láctico provocarán el cuajado de la leche, aplicándose un desuerado mediante filtración para aumentar su consistencia.	Kilo	23	\$ 180.00	\$ 4,140.00
2.004	Mantequilla sin sal calidad premium	Presentación de 1 kilo Lyncott o similar	Pieza	675	\$ 220.00	\$ 148,500.00
2.005	Nata de leche	Por kilo	Kilo	23	\$ 30.50	\$ 701.50
2.006	Quesillo (queso Oaxaca)	Presentación de 4 kilos. Queso fresco de hebra obtenido del cuajado de leche entera de vaca, no grasoso; Proteína 22%, grasa 20% y humedad 50%. No procesado y no tipo Oaxaca.	Pieza	270	\$ 589.00	\$ 159,030.00
2.007	Queso azul danés	Paquete con 100 gramos Posee una costra gruesa y rugosa de color gris rojizo con algunas manchas polvorientas. La pasta es de color blanco o amarillo claro, con abundantes vetas de color azul verdoso. Su textura es bastante cremosa. Rosenborg o similar.	Pieza	10	\$ 80.00	\$ 800.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 2 (lácteos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.008	Queso brie	Presentación de 125 gramos Queso de origen danés elaborado con leche de vaca, de pasta blanda y textura cremosa. Rosenborg o similar.	Pieza	10	\$ 115.90	\$ 1,159.00
2.009	Queso camembert	Presentación de 125 gramos Elaborado con leche de vaca, de pasta blanda y textura cremosa.	Pieza	10	\$ 115.90	\$ 1,159.00
2.010	Queso cheddar amarillo suave	Presentación de 1 kilo, su textura es dura con pocas grietas esporádicas. Es de color naranja; Suave (3-6 meses de añejamiento) Kirkland o similar.	Pieza	45	\$ 50.00	\$ 2,250.00
2.011	Queso colby jack	Presentación de 1 kilo Mezcla característica de queso monterrey jack y queso colby, de origen americano. Kirkland o similar.	Pieza	10	\$ 40.00	\$ 400.00
2.012	Queso cotija entero	Por kilo Originario de Michoacán, México. Es un queso similar en textura al feta griego, aunque se elabora con leche de vaca en lugar de leche de cabra.	Kilo	26	\$ 48.00	\$ 1,248.00
2.013	Queso cottage calidad premium	Cubeta con 5 kilos Lyncott o similar.	Pieza	270	\$ 360.00	\$ 97,200.00
2.014	Queso crema	Barra de 1.9 kilos Elaborado con leche entera y crema (33%) pasteurizadas, cultivos lácticos para queso, sal, estabilizantes (goma xanthana y/o goma garrofin y/o goma guar). Philadelphia o similar.	Pieza	50	\$ 270.00	\$ 13,500.00
2.015	Queso de cabra sabor natural	Presentación de 200 gramos Elaborado con leche de cabra pasteurizada, es de textura suave y cremosa. Lyncott o similar.	Pieza	150	\$ 54.90	\$ 8,235.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 2 (lácteos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.016	Queso edam	Presentación de 800 gramos Queso holandés semicurado, elaborado con leche de vaca semidescremada, recubierto con cera roja; con envoltura de celofán rojo.	Pieza	9	\$ 50.00	\$ 450.00
2.017	Queso emmental	Por kilo Queso de origen suizo de pasta semi-dura, cocido y prensado, corteza natural lisa encerada, posee una típica corteza lisa, de color amarillo claro. La pasta, flexible, color amarillo oscuro y tiene agujeros del tamaño de una cereza, una nuez o incluso una pelota de golf. Elite o similar.	kilo	9	\$ 50.00	\$ 450.00
2.018	Queso feta entero	Presentación de 200 gramos Queso fresco de pasta blanda sin corteza, obtenido de la leche de cabra de aspereza media; su contenido de grasa oscila entre 40% y 50%. Lanzarote o similar.	Pieza	150	\$ 71.98	\$ 10,797.00
2.019	Queso fundido tipo americano empaquetado individual	Caja con 100 piezas de 18 gramos cada una, envuelta individualmente Queso fundido tipo americano con 45.8% de humedad, 25% de grasa butírica y 16.6% de proteína. Singles de Kraft o similar.	Pieza	23	\$ 164.70	\$ 3,788.10



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 2 (lácteos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.020	Queso gouda	Por kilo, queso de origen holandés elaborado con leche pasteurizada de vaca, aunque algunas variedades artesanales utilizan leche de oveja o de cabra para producir quesos que van a ser envejecido durante un largo tiempo. Noche Buena o similar.	Kilo	9	\$ 40.00	\$ 360.00
2.021	Queso manchego	Presentación de 4.400 kilos Elaborado con leche de vaca, de origen americano, Donde se elabora con leche de vaca, es de pasta semidura prensado. Como la mayor parte del Cheddar americano, se tiñe de color amarillo-naranja oscuro. Noche Buena o similar	Pieza	200	\$ 170.00	\$ 34,000.00
2.022	Queso mascarpone	Presentación de 2.26 kilos, Queso de origen del norte de Italia (Lombardía). El Mascarpone es un queso fresco obtenido por la elaboración de crema de leche, nata y ácido cítrico o ácido acético. Bel Gioioso o similar.	Pieza	21	\$ 650.00	\$ 13,650.00
2.023	Queso mozzarella americano entero	Por kilo Queso de origen italiano, elaborado a partir de leche de vaca o buffala. Sin corteza. Precious o similar.	Kilo	45	\$ 50.00	\$ 2,250.00
2.024	Queso mozzarella americano rallado	Por kilo Queso de origen italiano, elaborado a partir de leche de vaca o buffala. Sin corteza. Precious o similar.	Kilo	21	\$ 40.00	\$ 840.00



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 2 (lácteos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.025	Queso mozzarella fresco	Presentación de 453 gramos Se produce en forma de pequeñas bolsas casi ovaladas y se envasa en cuencos o en bolsas al alto vacío, con suero en su interior. Es de color muy blanco y está recubierta por una piel fina y brillante. La textura del queso joven es elástica y suave Pasta blanda, fresca, cocido y estirado su materia grasa de 45%. Belgioioso o similar.	Pieza	14	\$ 137.25	\$ 1,921.50
2.026	Queso panela	Presentación de 2 kilos De origen mexicano, elaborado con leche de vaca, es un queso fresco suave, blanco y desmenuzable. El porcentaje de materia grasa es de 45% a 50%. Volcanes o similar.	Pieza	150	\$ 300.00	\$ 45,000.00
2.027	Queso pamesano reggiano	Por kilo Queso curado, duro, de leche de vaca parcialmente desnatada dejando reposar la leche a baja temperatura en recipientes anchos y de poca altura. Con Denominación de Origen Protegida (DOP). Lyncott o similar	Kilo	45	\$ 300.00	\$ 13,500.00
2.028	Queso pamesano reggiano rallado	Paquete con 2.27 kilogramos Queso curado, duro, de leche de vaca parcialmente desnatada dejando reposar la leche a baja temperatura en recipientes anchos y de poca altura. Con Denominación de Origen Protegida (DOP). Lyncott o similar	Pieza	23	\$ 254.00	\$ 5,842.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 2 (lácteos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.029	Queso provolone	Por kilo Queso semiduro de pasta hilada, curado, elaborado exclusivamente con leche cruda de vacas criadas en la zona de Agerola y otros municipios cercanos. Tiene una curación al menos de seis meses durante los cuales desarrolla una corteza fina de color amarillento y tonos ligeramente oscuros, casi lisa, en su interior hay una pasta de color crema y tonos amarillentos, elástica, compacta, uniforme y sin grietas, suave y con agujeros típicos de diámetro variable (hasta 5 mm, pudiendo alcanzar en ocasiones 12 mm), que son más abundantes hacia el centro de la masa.	Kilo	23	\$ 170.00	\$ 3,910.00
2.030	Queso real del castillo natural	Por kilo Queso de origen mexicano producido en la zona de ojos negros en Ensenada B.C. Ramonetti o similar	Kilo	9	\$ 40.00	\$ 360.00
2.031	Queso riccota	Bote con 3 kilos Es un producto lácteo similar al queso, obtenido de un segundo procesamiento del suero lácteo producido como derivado en la elaboración de quesos de pasta blanda. De color blanco, sabor suave y textura blanda y granulos. Se produce de una mezcla de suero de leche cabra 60% y oveja 40%. Belgioioso o similar.	Pieza	17	\$ 427.00	\$ 7,259.00



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 2 (lácteos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
2.032	Requesón	Por kilo Producto lácteo similar al queso, obtenido de un segundo procesamiento del suero lácteo producido como derivado en la elaboración de quesos de pasta blanda, de color blanco, sabor suave y textura blanda y granulosa	Kilo	25	\$ 122.00	\$ 3,050.00
2.033	Yogur natural sin azúcar	Bote con 1 litro Obtenido de la fermentación de la leche por microorganismos específicos (streptococcus, thermophilus y lactobacillus bulgaricus). Sin ningún tipo de endulzante. Alpura o similar	Pieza	1000	\$ 45.00	\$ 45,000.00
2.034	Yogur griego natural sin azúcar	Bote con 1 litro Producto lácteo hecho con leche de vaca o de cabra y, por lo general, contiene entre un 9 y un 10% de materia grasa láctea; Cuanto más alto es el índice de grasa láctea, el yogur tiende a ser mucho más completo, ya que los bacilos se desarrollan plenamente en este medio. El resultado es un yogur bastante denso de cuerpo y muy cremoso. El yogur griego tiene aproximadamente entre un 8% y 16% de proteínas.	Pieza	135	\$ 70.00	\$ 9,450.00

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+,-, 10%).

SUBTOTAL: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 10/100 M.N.	SUBTOTAL	\$ 787,620.10
IVA: CERO PESOS 00/100 M.N.	I.V.A. *	\$0.00
TOTAL: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 10/100 M.N.	TOTAL	\$ 787,620.10



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 2 (lácteos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Descripción específica	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
-----	---	------------------------	------------------	------------------------------	---------------------	-----------------------

Las partidas que estan identificadas con un asterisco (*) gravan I.V.A.

CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA: A partir del 1ro de enero 2022 al 31 de diciembre del 2023. (LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y HASTA SU CONCLUSIÓN).

LUGAR DE ENTREGA: ABARROTES (INSUMOS)

Aduana de comedor ubicada en el nivel de estacionamiento número 6 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), carretera México-Toluca No. 3655, col. Lomas de Santa fe, C.P. 01210.

PRECIOS FIJOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS, SIN ESCALACION, DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO Y HASTA CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE "EL CIDE".

MONEDA: LOS PRECIOS SERÁN EN EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES, CONFORME A LEY MONETARIA EN VIGOR.

FORMA DE PAGO: NO HABRÁ ANTICIPO Y EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA CONVOCATORIA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS OBLIGAMOS ANTE EL CIDE A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS COMPRENDIDOS EN EL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS AL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE

LAS CANTIDADES ESTIMADAS DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ESTAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO RESPONDEREMOS CON CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS INDICADAS POR LA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
MAXIMINO CURIEL GUZMAN
Representante Legal



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.001	Aceite de aguacate	Frasco con 1 litro Inés o similar	Pieza	6	\$ 108.96	\$ 653.76
3.002	Aceite de ajonjolí	Galón con 3.78 litros Lee Kum Kee	Pieza	37	\$ 556.00	\$ 20,572.00
3.003	Aceite de cacahuete	Galón con 3.78 litros	Pieza	4	\$ 563.76	\$ 2,255.04
3.004	Aceite de coco	Frasco con 473 mililitros Aires de campo o similar	Pieza	7	\$ 78.00	\$ 546.00
3.005	Aceite de oliva extra virgen	Bote con 5 litros La gitana o similar	Pieza	68	\$ 438.75	\$ 29,835.00
3.006	Aceite de oliva extra-virgen manzanilla	Hecho en México Frasco con 500 mililitros Santo Tomás o similar	Pieza	7	\$ 309.60	\$ 2,167.20
3.007	Aceite de oliva extra virgen misión	Hecho en México Frasco con 500 mililitros Santo Tomás o similar	Pieza	7	\$ 364.00	\$ 2,548.00
3.008	Aceite de semilla de uva	Frasco con 250 mililitros	Pieza	4	\$ 64.44	\$ 257.76
3.009	Aceite infusionado de trufa negra	Frasco con 100 mililitros	Pieza	4	\$ 397.20	\$ 1,588.80
3.010	Aceituna negra kalamata aliñada sin hueso	Lata con 4250 ML (peso neto 2.1 kg) "Amanida" o similar	Lata	10	\$ 578.40	\$ 5,784.00
3.011	Ácido cítrico en polvo	Bote con 1 kilogramo Deiman o similar	Pieza	2	\$ 30.00	\$ 60.00
3.012	Acitrón dulce de biznaga primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 144.00	\$ 540.00
3.013	Agua natural de coco sin conservadores (*)	Tetrapak de 1 litro Calahua o similar	Pieza	34	\$ 56.28	\$ 1,913.52
3.014	Ajo blanco fresco pelado	Bote con 2.268 kilogramos Mr. Lucky o similar	Pieza	135	\$ 340.00	\$ 45,900.00
3.015	Ajonjolí blanco primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 84.00	\$ 315.00
3.016	Ajonjolí negro primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 60.00	\$ 225.00
3.017	Albahaca seca	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14	\$ 142.39	\$ 1,993.46
3.018	Alga nori deshidratada	Paquete con 100 piezas / 250 gramos	Paq.	11	\$ 30.00	\$ 330.00
3.019	Alga wakame deshidratada	Paquete con 453 gramos "WelPac"	Paq.	10	\$ 223.20	\$ 2,232.00
3.02	Almendra entera sin cáscara con piel primera calidad	A granel	Kg.	101.25	\$ 230.85	\$ 23,373.56
3.021	Almendra fileteada primera calidad	A granel	Kg.	51	\$ 236.40	\$ 12,056.40



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.022	Alubia blanca grande primera calidad	A granel	Kg.	67.5	\$ 39.60	\$ 2,673.00
3.023	Amaranto tostado primera calidad	A granel	Kg.	33.75	\$ 57.60	\$ 1,944.00
3.024	Anchoa en aceite	Lata con 50 gramos Pelazzo o similar	Lata	27	\$ 127.68	\$ 3,447.36
3.025	Arándanos deshidratados primera calidad	Paquete con 1 kilogramo Ocean Spray o similar	Paq.	37	\$ 309.15	\$ 11,438.55
3.026	Arroz arborio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	34	\$ 145.67	\$ 4,952.78
3.027	Arroz basmati	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	\$ 59.79	\$ 4,065.72
3.028	Arroz calrose para sushi	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	\$ 80.60	\$ 5,480.80
3.029	Arroz de grano largo (estándar)	Costal con 45 kilogramos	Costal	31	\$ 540.00	\$ 16,740.00
3.03	Arroz de grano largo (estándar)	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	338	\$ 20.79	\$ 7,027.02
3.031	Arroz integral	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20	\$ 45.15	\$ 903.00
3.032	Arroz jazmín	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40	\$ 104.76	\$ 4,190.40
3.033	Arroz precocido para paella	Paquete con 2 kilogramos Verde Valle o similar	Paq.	41	\$ 42.53	\$ 1,743.73
3.034	Arroz salvaje	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20	\$ 63.45	\$ 1,269.00
3.035	Atún en agua	Lata con 1.88 kilogramos Dolores o similar	Lata	68	\$ 290.00	\$ 19,720.00
3.036	Azafrán español primera calidad	Frasco con 2 gramos La Pasiega o similar	Frasco	27	\$ 150.00	\$ 4,050.00
3.037	Azúcar de coco	A granel	Kg.	10	\$ 318.00	\$ 3,180.00
3.038	Azúcar glass	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	135	\$ 40.50	\$ 5,467.50
3.039	Azúcar tremolina (invertida)	A granel	Kg.	5	\$ 199.20	\$ 996.00
3.04	Brotes de bambú en conserva	Lata con 2.92 kilogramos	Lata	31	\$ 245.00	\$ 7,595.00
3.041	Cacahuete natural tostado sin cáscara	A granel	Kg.	67.5	\$ 62.40	\$ 4,212.00
3.042	Cardamomo en polvo primera calidad	A granel	Kg.	2.25	\$ 636.00	\$ 1,431.00
3.043	Carne de almeja picada al natural	Lata con 1.44 kilogramos Sysco o similar	Lata	41	\$ 100.00	\$ 4,100.00
3.044	Castañas de agua	Lata con 227 gramos	Lata	27	\$ 30.00	\$ 810.00
3.045	Cebada especial preparada para agua fresca	Paquete de 1 kilogramo La India Verdeña o similar	Paq.	14	\$ 102.00	\$ 1,428.00
3.046	Cebada perla primera calidad	A granel	Kg.	13.5	\$ 40.80	\$ 550.80
3.047	Cereza marrasquino	Frasco con 500 gramos	Frasco	34	\$ 82.80	\$ 2,815.20



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.048	Chia orgánica	Bolsa con 907 gramos "EcoPan" o similar	Pieza	15	\$ 178.80	\$ 2,682.00
3.049	Chícharo congelado	Paquete con 2 kilogramos La Huerta o similar	Paq.	34	\$ 220.97	\$ 7,512.98
3.050	Chile ancho seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.5	\$ 138.00	\$ 483.00
3.051	Chile catariño seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	2.25	\$ 216.00	\$ 486.00
3.052	Chile chilhuacle amarillo seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	2.25	\$ 600.00	\$ 1,350.00
3.053	Chile chilhuacle negro seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	2.25	\$ 600.00	\$ 1,350.00
3.054	Chile chilhuacle rojo seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	2.25	\$ 600.00	\$ 1,350.00
3.055	Chile chiltepín seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	0.75	\$ 3,600.00	\$ 2,700.00
3.056	Chile de árbol quebrado seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	1.5	\$ 144.00	\$ 216.00
3.057	Chile de árbol seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	6.75	\$ 170.40	\$ 1,150.20
3.058	Chile guajillo seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	13.5	\$ 126.00	\$ 1,701.00
3.059	Chile meco seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.75	\$ 144.00	\$ 540.00
3.06	Chile morita seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.75	\$ 93.60	\$ 351.00
3.061	Chile mulato seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	13.5	\$ 164.40	\$ 2,219.40
3.062	Chile pasilla seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.5	\$ 138.00	\$ 483.00
3.063	Chile piquín primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	0.75	\$ 342.00	\$ 256.50
3.064	Chile puya seco primera calidad, sin cola.	A granel	Kg.	3.75	\$ 108.00	\$ 405.00
3.065	Chiles poblanos desvenados, pelados y congelados	Paquete con 8 piezas La Huerta o similar	Paq.	101	\$ 120.00	\$ 12,120.00
3.066	Chispas de chocolate semi-amargo	Costal con 2.5 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20	\$ 195.60	\$ 3,912.00
3.067	Chocolate blanco origen belga 35.8% manteca de cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	Pieza	14	\$ 462.00	\$ 6,468.00



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.068	Chocolate semi-amargo origen belga 53.8% cacao	Paquete con 5 kilogramos Callebaut o similar	Pieza	14	\$ 456.00	\$ 6,384.00
3.069	Ciruela pasa sin hueso primera calidad	A granel	Kg.	10.5	\$ 192.00	\$ 2,016.00
3.07	Cobertura de chocolate blanco	Paquete con 1 kilo Turin o similar	Pieza	34	\$ 280.50	\$ 9,537.00
3.071	Cobertura de chocolate semi-amargo	Paquete con 1 kilogramo Turin o similar	Pieza	34	\$ 187.20	\$ 6,364.80
3.072	Coco rallado seco primera calidad	A granel	Kg.	13.5	\$ 108.00	\$ 1,458.00
3.073	Cocoa natural proceso americano	Costal con 5 kilogramos Hershey's o similar	Pieza	20	\$ 100.00	\$ 2,000.00
3.074	Corazones de alcachofa en conserva	Frasco con 1.36 kilogramos	Pieza	27	\$ 202.20	\$ 5,459.40
3.075	Corazones de palmitos enteros	Lata con 400 gramos San Miguel o similar	Lata	75	\$ 58.80	\$ 4,410.00
3.076	Cornmeal (Maíz amarillo molido para preparar polenta)	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	\$ 58.80	\$ 3,998.40
3.077	Couscous instantáneo marroquí	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	34	\$ 100.56	\$ 3,419.04
3.078	Crema de almendras (mantequilla)	Frasco con 765g. Kirkland o similar	Pieza	4	\$ 238.80	\$ 955.20
3.079	Crema de avellanas con cacao	Bote con 750 gramos Nutella o similar	Pieza	34	\$ 175.20	\$ 5,956.80
3.08	Crema de vinagre balsámico	Bote con 250 mililitros	Pieza	7	\$ 76.80	\$ 537.60
3.081	Cremor tártaro	Bote con 91 gramos McCormick o similar	Pieza	14	\$ 71.40	\$ 999.60
3.082	Cuitlacoche sazonado	Lata con 430 gramos Monte Blanco o similar	Lata	338	\$ 54.60	\$ 18,454.80
3.083	Cúrcuma en polvo primera calidad	A granel	Kg.	1.5	\$ 39.00	\$ 58.50
3.084	Curry amarillo en polvo	Bote con 539 gramos Tone's o similar	Pieza	2	\$ 325.34	\$ 650.68
3.085	Dátil sin hueso primera calidad	A granel	Kg.	6.75	\$ 115.20	\$ 777.60
3.086	Edamames en vaina congelados	Bolsa con 300 gramos	Pieza	34	\$ 60.00	\$ 2,040.00
3.087	Elote amarillo entero congelado	Bolsa con 4 piezas / 2 kilogramos La Huerta o similar	Bolsa	608	\$ 69.98	\$ 42,547.84
3.088	Empanizador japonés panko	Costal con 11 kilogramos Kikkoman o similar	Costal	11	\$ 50.00	\$ 550.00



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.089	Estragón seco primera calidad	A granel	Kg.	0.75	\$ 971.50	\$ 728.63
3.09	Fideo chino de arroz	Paquete con 500g Vermicelli o similar	Paq.	14	\$ 68.15	\$ 954.10
3.091	Fideo chino de huevo	A granel	Kg.	14	\$ 58.00	\$ 812.00
3.092	Fideo japonés ramen fresco	A granel	Kg.	14	\$ 221.85	\$ 3,105.90
3.093	Fideo japonés udon	A granel	Kg.	14	\$ 55.10	\$ 771.40
3.094	Fideos japonés soba	A granel	Kg.	14	\$ 162.50	\$ 2,275.00
3.095	Frijol bayo limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	\$ 55.10	\$ 3,746.80
3.096	Frijol de soya primera calidad limpio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40	\$ 56.40	\$ 2,256.00
3.097	Frijol mongo limpio	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	40	\$ 84.00	\$ 3,360.00
3.098	Frijol negro limpio primera calidad	Costal con 45.4 kilogramos	Costal	34	\$ 1,552.50	\$ 52,785.00
3.099	Frijol negro limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	\$ 28.35	\$ 1,927.80
3.1	Frijol pinto limpio primera calidad	Costal con 45.4 kilogramos	Costal	34	\$ 660.00	\$ 22,440.00
3.101	Frijol pinto limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	68	\$ 26.40	\$ 1,795.20
3.102	Frijol rojo limpio primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	20	\$ 60.00	\$ 1,200.00
3.103	Fructosa granulada	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	4	\$ 107.06	\$ 428.24
3.104	Galletas para tiramisú (dedos de novia bocado de dama o soletas)	Caja con 300 gramos MacMa o similar	Caja	11	\$ 132.00	\$ 1,452.00
3.105	Garam masala	Bote con 360 gramos Badia o similar	Bote	7	\$ 256.32	\$ 1,794.24
3.106	Garbanzo en salmuera	Lata con 3 kilogramos Del Monte o similar	Lata	203	\$ 18.00	\$ 3,654.00
3.107	Glucosa (*)	Bote con 1 kilogramo	Pieza	34	\$ 163.00	\$ 5,542.00
3.108	Grano de maíz pozolero cacahuazintle	Bolsa con 1 kilogramo	Pieza	135	\$ 38.40	\$ 5,184.00
3.109	Granola natural con frutos	Paquete con 400 gramos Granvita o similar	Paq.	135	\$ 53.40	\$ 7,209.00
3.11	Granos de elote amarillo congelado	Bolsa con 2 kilogramos	Bolsa	338	\$ 125.00	\$ 42,250.00
3.111	Grenetina en láminas (*)	Paquete con 20 gramos	Paq.	10	\$ 24.00	\$ 240.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.112	Haba seca primera calidad	A granel	Kg.	6.75	\$ 78.00	\$ 526.50
3.113	Harina de almendra (blanqueada)	Bolsa con 1.36 KG "Kirkland" o similar	Pieza	20	\$ 382.80	\$ 7,656.00
3.114	Harina de arroz	Caja con 500 gramos Tres Estrellas o similar	Caja	10	\$ 26.66	\$ 266.60
3.115	Harina para pan alta en gluten	Costal con 5 kilogramos	Costal	5	\$ 286.80	\$ 1,434.00
3.116	Harina para preparar hot cakes receta tradicional	Paquete con 5 kilogramos Pronto o similar	Paq.	10	\$ 229.44	\$ 2,294.40
3.117	Higo entero seco primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 90.00	\$ 337.50
3.118	Hoja de arroz redonda para rollo vietnamita	Paquete con 340 gramos	Paq.	14	\$ 106.80	\$ 1,495.20
3.119	Hoja de huevo para rollo primavera 20 cm de largo	Paquete con 340 gramos Spring Home o similar	Paq.	14	\$ 96.00	\$ 1,344.00
3.12	Hojas de parra en conserva	Frasco con 560 gramos	Frasco	7	\$ 294.49	\$ 2,061.43
3.121	Hojas para wonton 8.5x8.5 centímetros	Paquete con 340 gramos Dynasty	Paq.	14	\$ 51.60	\$ 722.40
3.122	Hojuela de maíz con azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	\$ 77.50	\$ 387.50
3.123	Hojuela de maíz sin azúcar	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	\$ 67.02	\$ 335.10
3.124	Hojuelas de avena natural	Bote con 510 gramos Quaker o similar	Bote	68	\$ 51.00	\$ 3,468.00
3.125	Hojuelas de salvado de trigo	Caja con 440 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	\$ 89.28	\$ 446.40
3.126	Hojuelas de salvado de trigo mezclado con pasas	Caja con 500 gramos Kellogg's o similar	Caja	5	\$ 89.28	\$ 446.40
3.127	Hondashi en granulo	A granel	Kg.	6.75	\$ 318.00	\$ 2,146.50
3.128	Hongo morilla deshidratado	A granel	Kg.	0.75	\$ 482.40	\$ 361.80
3.129	Hongo porcini deshidratado	A granel	Kg.	0.75	\$ 322.80	\$ 242.10
3.13	Hongo shitake deshidratado	A granel	Kg.	3.75	\$ 75.00	\$ 281.25
3.131	Huevo blanco de gallina calidad AA	Caja con 360 piezas	Caja	152	\$ 54.62	\$ 8,302.24
3.132	Humo líquido (*)	Bote con 1 litro	Bote	1	\$ 238.80	\$ 238.80
3.133	Jengibre en polvo	Bote con 340.2 gramos Badia o similar	Pieza	4	\$ 420.00	\$ 1,680.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.134	Leche de almendra sin endulzantes, sabor original (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros Silk o similar	Pieza	38	\$ 76.00	\$ 2,888.00
3.135	Leche de coco sin azúcar	Tetrapack de 1 litro Calahua o similar	Pieza	34	\$ 65.60	\$ 2,230.40
3.136	Leche de soya (alimento líquido)	Envase tetrapack de 949 mililitros Kirkland o similar	Pieza	38	\$ 54.40	\$ 2,067.20
3.137	Lenteja anaranjada limpia primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	7	\$ 120.00	\$ 840.00
3.138	Lenteja verde limpia primera calidad	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	122	\$ 51.20	\$ 6,246.40
3.139	Levadura instantánea (*)	Paquete con 450 gramos Nevada o similar	Paq.	68	\$ 69.60	\$ 4,732.80
3.14	Maíz palomero	Paquete con 500 gramos	Paq.	10	\$ 32.00	\$ 320.00
3.141	Malvaviscos blanco grande de vainilla	Bolsa con 400 gramos	Pieza	34	\$ 38.02	\$ 1,292.68
3.142	Malvaviscos blancos mini de vainilla	Bolsa con 400 gramos	Pieza	34	\$ 52.80	\$ 1,795.20
3.143	Mandarina en gajos en lata	Lata con 3 kilogramos	Lata	34	\$ 226.44	\$ 7,698.96
3.144	Mango deshidratado endulzado primera calidad	A granel	Kg.	27	\$ 90.00	\$ 2,430.00
3.145	Mantequilla de cacahuete	Bote con 1 kilogramo Skippy o similar	Bote	68	\$ 433.55	\$ 29,481.40
3.146	Masa hojaldre congelada	A granel	Kg.	108	\$ 42.00	\$ 4,536.00
3.147	Mayonesa premium americana sin limón	Bote con 3.79 litros Wilsey o similar	Bote	34	\$ 268.80	\$ 9,139.20
3.148	Mermelada de chabacano	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	34	\$ 42.90	\$ 1,458.60
3.149	Mermelada de fresa	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	68	\$ 105.27	\$ 7,158.36
3.15	Mermelada de zarzamora	Frasco con 1 kilogramo	Frasco	15	\$ 59.40	\$ 891.00
3.151	Mezcla campesina congelada	Bolsa con 2 kilogramos La Huerta o similar	Bolsa	338	\$ 157.03	\$ 53,076.14
3.152	Miel de abeja natural sin conservadores	Frasco con 1 kilogramo Carlota o similar	Frasco	338	\$ 252.45	\$ 85,328.10
3.153	Miel de agave orgánica (sin gluten)	Bote con 660 gramos "Tía ofilia" o similar	Bote	7	\$ 110.40	\$ 772.80
3.154	Mole negro en pasta primera calidad	Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	17	\$ 1,259.50	\$ 21,411.50
3.155	Mole poblano en pasta primera calidad	Cubeta con 10 kilogramos	Pieza	34	\$ 1,259.50	\$ 42,823.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.156	Mostaza amarilla	Bote con 2.98 kilogramos French's o similar	Bote	34	\$ 192.00	\$ 6,528.00
3.157	Mostaza dijon receta antigua	Frasco con 454 gramos Grey Poupon o similar	Frasco	34	\$ 65.60	\$ 2,230.40
3.158	Mostaza dijon receta original	Frasco con 454 gramos Grey Poupon o similar	Frasco	34	\$ 88.00	\$ 2,992.00
3.159	Nuez de castilla natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	67.5	\$ 720.00	\$ 48,600.00
3.16	Nuez de la india natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	47.25	\$ 608.00	\$ 28,728.00
3.161	Nuez de macadamia sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	13.5	\$ 640.00	\$ 8,640.00
3.162	Nuez moscada en polvo 454 gramos (Tone's)	Bote con 454 gramos Tone's o similar	Bote	7	\$ 667.20	\$ 4,670.40
3.163	Nuez moscada entera primera calidad	A granel	Kg.	0.75	\$ 573.60	\$ 430.20
3.164	Nuez nogada sin piel fresca primera calidad	A granel	Kg.	6.75	\$ 360.00	\$ 2,430.00
3.165	Nuez pecana sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	67.5	\$ 478.80	\$ 32,319.00
3.166	Orégano seco	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14	\$ 52.20	\$ 730.80
3.167	Orejón de durazno primera calidad	A granel	Kg.	6.75	\$ 150.00	\$ 1,012.50
3.168	Orejón de manzana primera calidad	A granel	Kg.	6.75	\$ 192.00	\$ 1,296.00
3.169	Pan de barra blanco	Paquete con 680 gramos Bimbo o similar	Paq.	135	\$ 49.75	\$ 6,716.25
3.17	Pan de barra blanco con miel rebanado	Paquete con 680 gramos Oroweat o similar	Paq.	68	\$ 82.86	\$ 5,634.48
3.171	Pan de barra multi-grano rebanado	Paquete con 680 gramos Oroweat o similar	Paq.	68	\$ 89.10	\$ 6,058.80
3.172	Pan para hamburguesa mediano	Paquete con 450 gramos Bimbo o similar	Paq.	270	\$ 51.09	\$ 13,794.30
3.173	Pan pita receta original	Paquete con 680 gramos Libanus o similar	Paq.	169	\$ 85.05	\$ 14,373.45
3.174	Papa a la francesa corte delgado liso precocida congelada	Bolsa con 2.2 kilogramos McCain o similar	Bolsa	189	\$ 184.45	\$ 34,861.05
3.175	Papa carita feliz congelada	Caja con 10.89 kilogramos McCain o similar	Caja	34	\$ 69.75	\$ 2,371.50



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.176	Pasta cannelloni	Caja con 250 gramos Barilla o similar	Caja	101	\$ 66.00	\$ 6,666.00
3.177	Pasta de codo n° 2	Bolsa con 4 kilogramos Vesta o similar	Bolsa	7	\$ 340.50	\$ 2,383.50
3.178	Pasta de letras	Paquete con 200 gramos La Moderna o similar	Paq.	81	\$ 9.38	\$ 759.78
3.179	Pasta espaguetti n° 5	Paquete con 1 kilogramo Barilla o similar	Paq.	135	\$ 57.75	\$ 7,796.25
3.18	Pasta farfalle	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	34	\$ 74.85	\$ 2,544.90
3.181	Pasta fettuccine	Paquete con 1 kilogramo Barilla o similar	Paq.	135	\$ 49.50	\$ 6,682.50
3.182	Pasta fideo n° 0	Paquete con 4 kilogramos Vesta o similar	Paq.	270	\$ 142.50	\$ 38,475.00
3.183	Pasta fusilli	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	34	\$ 34.50	\$ 1,173.00
3.184	Pasta linguine	Paquete con 454 gramos Barilla o similar	Paq.	34	\$ 34.50	\$ 1,173.00
3.185	Pasta macarrón	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	68	\$ 34.50	\$ 2,346.00
3.186	Pasta miso	A granel	Kg.	33.75	\$ 127.50	\$ 4,303.13
3.187	Pasta munición	Paquete con 200 gramos La Moderna o similar	Paq.	51	\$ 9.38	\$ 478.38
3.188	Pasta orzo	Paquete con 454 gramos Barilla o similar	Paq.	10	\$ 155.00	\$ 1,550.00
3.189	Pasta para lasagna precocida	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	30	\$ 102.00	\$ 3,060.00
3.19	Pasta pelo de ángel	Caja con 454 gramos Barilla o similar	Caja	34	\$ 56.25	\$ 1,912.50
3.191	Pasta penne rigate	Paquete con 500 gramos Barilla o similar	Paq.	81	\$ 49.50	\$ 4,009.50
3.192	Pasta phyllo fresca	Paquete con 454 gramos	Paq.	10	\$ 30.00	\$ 300.00
3.193	Pasta tricolor rotini	Paquete con 340 gramos Barilla o similar	Paq.	10	\$ 30.00	\$ 300.00
3.194	Pectina en polvo	A granel	Kg.	3.7	\$ 540.00	\$ 1,998.00
3.195	Pepinillo agrio rebanado en salmuera	Bote con 3.94 kilogramos	Bote	7	\$ 104.40	\$ 730.80
3.196	Pepinillo gherkins dulce entero	Frasco con 454 gramos	Frasco	7	\$ 66.00	\$ 462.00
3.197	Pepita de calabaza natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	10.5	\$ 36.00	\$ 378.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.198	Pepita de girasol natural sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 42.00	\$ 157.50
3.199	Piloncillo primera calidad	A granel	Kg.	67.5	\$ 57.60	\$ 3,888.00
3.2	Pimentón paprika español	Bote con 511 gramos Tone's o similar	Pieza	7	\$ 141.60	\$ 991.20
3.201	Pimienta de cayena en polvo	Bote con 454 gramos Tone's o similar	Pieza	7	\$ 144.00	\$ 1,008.00
3.202	Piñón rosa sin cáscara primera calidad	A granel	Kg.	5.25	\$ 960.00	\$ 5,040.00
3.203	Piñones orgánicos blancos	Bolsa con 680 gramos "Kirkland" o similar	Pieza	2	\$ 50.00	\$ 100.00
3.204	Pipián rojo en pasta primera calidad	A granel	Kg.	6.78	\$ 84.00	\$ 569.52
3.205	Pipián verde en pasta primera calidad	A granel	Kg.	13.5	\$ 84.00	\$ 1,134.00
3.206	Pistaches sin cáscara (tostados y salados)	Bolsa con 680 gramos "Kirkland" o similar	Pieza	10	\$ 20.00	\$ 200.00
3.207	Polvo 5 especias primera calidad	A granel	Kg.	1.5	\$ 240.00	\$ 360.00
3.208	Queso pamesano en polvo	Bote con 2.04 kilogramos Kraft o similar	Pieza	11	\$ 500.00	\$ 5,500.00
3.209	Quinoa blanca	A granel	Kg.	33.75	\$ 5.00	\$ 168.75
3.21	Quinoa negra	A granel	Kg.	33.75	\$ 50.00	\$ 1,687.50
3.211	Quinoa roja	A granel	Kg.	33.75	\$ 50.00	\$ 1,687.50
3.212	Romero seco primera calidad	A granel	Kg.	2.25	\$ 192.00	\$ 432.00
3.213	Sal kosher	Caja con 1.36 kilogramos	Caja	7	\$ 102.00	\$ 714.00
3.214	Sal rosa del Himalaya	Bote con 295 gramos San Miguel o similar	Pieza	7	\$ 165.48	\$ 1,158.36
3.215	Salsa barbecue receta original	Galón con 3.785 litros KC Masterpiece o similar	Galón	51	\$ 192.00	\$ 9,792.00
3.216	Salsa de anguila	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	14	\$ 336.00	\$ 4,704.00
3.217	Salsa de ostión	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	7	\$ 216.00	\$ 1,512.00
3.218	Salsa de pescado	Bote con 473 mililitros	Bote	7	\$ 54.00	\$ 378.00
3.219	Salsa de pimienta de cayena original americana	Galón con 3.78 litros Red Hot o similar	Galón	31	\$ 240.00	\$ 7,440.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.22	Salsa de soya sabor original	Frasco con 150 mililitros Kikkoman o similar	Frasco	7	\$ 88.80	\$ 621.60
3.221	Salsa de soya sabor original	Galón con 3.785 litros Kikkoman o similar	Galón	4	\$ 216.00	\$ 864.00
3.222	Salsa de soya sabor original	Cubeta con 18.9 litros Kikkoman o similar	Pieza	4	\$ 1,119.00	\$ 4,476.00
3.223	Salsa de tomate ketchup	Bolsa con 3 kilogramos La Costeña o similar	Pieza	68	\$ 70.80	\$ 4,814.40
3.224	Salsa demi-glaze en polvo	Bote con 1.9 kilogramos Knorr o similar	Bote	5	\$ 213.84	\$ 1,069.20
3.225	Salsa hoisin	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4	\$ 60.72	\$ 242.88
3.226	Salsa oriental de ciruela	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4	\$ 348.00	\$ 1,392.00
3.227	Salsa oriental de frijol fermentado	Lata con 2.27 kilogramos Lee Kum Kee o similar	Lata	4	\$ 456.00	\$ 1,824.00
3.228	Salsa picante china de ajo, vinagre y chile	Botella con 482 gramos Sriracha o similar	Pieza	15	\$ 54.00	\$ 810.00
3.229	Salsa teriyaki	Galón con 3.785 litros Kikkoman o similar	Galón	34	\$ 504.00	\$ 17,136.00
3.23	Semilla de alcaravea entera primera calidad	A granel	Kg.	0.75	\$ 132.00	\$ 99.00
3.231	Semilla de amapola primera calidad	A granel	Kg.	6.75	\$ 96.00	\$ 648.00
3.232	Semilla de cacao con cáscara primera calidad	A granel	Kg.	6.75	\$ 144.00	\$ 972.00
3.233	Semilla de cáñamo orgánico (Hemp)	Bolsa con 850 gramos "EcoPan" o similar	Pieza	10	\$ 360.00	\$ 3,600.00
3.234	Semilla de cardamomo entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 1,014.00	\$ 3,802.50
3.235	Semilla de cilantro entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 92.40	\$ 346.50
3.236	Semilla de comino entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 90.00	\$ 337.50
3.237	Semilla de hinojo entera primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 66.00	\$ 247.50
3.238	Semilla de mostaza blanca primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 120.00	\$ 450.00
3.239	Semilla de mostaza negra primera calidad	A granel	Kg.	3.75	\$ 60.00	\$ 225.00



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
3.24	Sémola de trigo	Paquete con 1 kilogramo	Paq.	11	\$ 108.00	\$ 1,188.00
3.241	Sumac en polvo primera calidad	A granel	Kg.	6.75	\$ 89.00	\$ 600.75
3.242	Tahini (pasta de ajonjolí árabe)	Bote con 907 gramos Roland o similar	Pieza	14	\$ 358.80	\$ 5,023.20
3.243	Tallarín chino de arroz	A granel	Kg.	40.5	\$ 20.00	\$ 810.00
3.244	Tapioca en perlas	Frasco con 500g. o similar EW	Pieza	38	\$ 78.00	\$ 2,964.00
3.245	Té verde matcha orgánico 100% japonés	Bote con 50 gramos "Zoma Tea" o similar	Pieza	5	\$ 64.80	\$ 324.00
3.246	Té verde matcha latte	Bolsa con 800 gramos "Zoma Tea" o similar	Pieza	5	\$ 720.00	\$ 3,600.00
3.247	Tofu extra firme	Paquete con 330 gramos	Paq.	135	\$ 48.00	\$ 6,480.00
3.248	Tomate deshidratado en aceite	Frasco con 907 gramos Valley Sun o similar	Pieza	14	\$ 78.00	\$ 1,092.00
3.249	Tomate entero escalfado en lata	Lata con 3 kilogramos	Lata	68	\$ 100.00	\$ 6,800.00
3.25	Tomillo seco	Bote con 156 gramos Tone's o similar	Pieza	14	\$ 193.96	\$ 2,715.44
3.251	Trigo bulgur	A granel	Kg.	17.25	\$ 144.00	\$ 2,484.00
3.252	Uva pasa negra primera calidad	A granel	Kg.	47.25	\$ 63.00	\$ 2,976.75
3.253	Uva pasa rubia primera calidad	A granel	Kg.	40.5	\$ 126.00	\$ 5,103.00
3.254	Vaina de vainilla	Frasco con 4 piezas "The mexican vanilla plantation" o similar	Pieza	67	\$ 240.00	\$ 16,080.00
3.255	Wasabi en pasta	A granel	Kg.	0.75	\$ 226.80	\$ 170.10
3.256	Z'atar primera calidad	A granel	Kg.	6.75	\$ 80.00	\$ 540.00

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+, -, 10%).

SUBTOTAL: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.	SUBTOTAL	\$ 1,400,142.88
IVA: DOS MIL VEINTISEIS PESOS 74/100 M.N.	I.V.A. *	\$ 2,026.74
TOTAL: UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.	TOTAL	\$ 1,402,169.62

Las partidas que estan identificadas con un asterisco (*) gravan I.V.A.



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 3 (producto perecedero)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Presentación	Unidad	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
-----	---	--------------	--------	------------------------------	---------------------	-----------------------

CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA: A partir del 1ro de enero 2022 al 31 de diciembre del 2023. (LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y HASTA SU CONCLUSIÓN).

LUGAR DE ENTREGA: ABARROTES (INSUMOS)

Aduana de comedor ubicada en el nivel de estacionamiento número 6 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), carretera México-Toluca No. 3655, col. Lomas de Santa fe, C.P. 01210.

PRECIOS FIJOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS, SIN ESCALACION, DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO Y HASTA CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE "EL CIDE".

MONEDA: LOS PRECIOS SERÁN EN EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES, CONFORME A LEY MONETARIA EN VIGOR.

FORMA DE PAGO: NO HABRÁ ANTICIPO Y EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA CONVOCATORIA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS OBLIGAMOS ANTE EL CIDE A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS COMPRENDIDOS EN EL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS AL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE

LAS CANTIDADES ESTIMADAS DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ESTAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO RESPONDEREMOS CON CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS INDICADAS POR LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
MAXIMINO CUREL GUZMAN
Representante Legal



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 4 (pescados y mariscos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
4.001	Abulón vivo	Pieza	30	\$ 150.00	\$ 4,500.00
4.002	Almeja baby congelada	Kilo	30	\$ 30.00	\$ 900.00
4.003	Almeja chocolata congelada	Kilo	40	\$ 80.00	\$ 3,200.00
4.004	Almeja chocolata viva	Kilo	40	\$ 68.00	\$ 2,720.00
4.005	Almeja generosa congelada	Pieza	30	\$ 20.00	\$ 600.00
4.006	Almeja pismo congelada	Kilo	22	\$ 20.00	\$ 440.00
4.007	Almeja pismo viva	Kilo	22	\$ 120.00	\$ 2,640.00
4.008	Aros de calamar españoles (bolsa con 1 kg)	Kilo	25	\$ 250.00	\$ 6,250.00
4.009	Bogavante congelado	Kilo	9	\$ 80.00	\$ 720.00
4.010	Cabezas de pescado	Kilo	45	\$ 50.00	\$ 2,250.00
4.011	Calamar chipirón	Kilo	13	\$ 80.00	\$ 1,040.00
4.012	Callo de almeja catarina	Kilo	13	\$ 156.00	\$ 2,028.00
4.013	Callo de hacha (media luna) nacional (paq 1 kg)	Pieza	15	\$ 480.00	\$ 7,200.00
4.014	Callo garra de león (peso aproximado por pieza 50 g. a 60 g.)	Kilo	10	\$ 540.00	\$ 5,400.00
4.015	Camarón 16/20 congelado sin cabeza	Kilo	8	\$ 380.00	\$ 3,040.00
4.016	Camarón 16/20 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	15	\$ 480.00	\$ 7,200.00
4.017	Camarón 21/25 congelado sin cabeza	Kilo	25	\$ 340.00	\$ 8,500.00



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 4 (pescados y mariscos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
4.018	Camarón 21/25 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	30	\$ 360.00	\$ 10,800.00
4.019	Camarón 41/50 congelado sin cabeza	Kilo	13	\$ 220.00	\$ 2,860.00
4.020	Camarón 41/50 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	20	\$ 336.00	\$ 6,720.00
4.021	Camarón seco molido (primera calidad)	Kilo	20	\$ 56.00	\$ 1,120.00
4.022	Camarón entero seco sin cabeza (primera calidad)	Kilo	20	\$ 336.00	\$ 6,720.00
4.023	Camarón pacotilla 51/60 precocido sin cabeza y sin piel	Kilo	35	\$ 294.00	\$ 10,290.00
4.024	Camarón U10 congelado sin cabeza	Kilo	4	\$ 720.00	\$ 2,880.00
4.025	Camarón U10 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	24	\$ 140.00	\$ 3,360.00
4.026	Camarón U15 congelado sin cabeza	Kilo	4	\$ 140.00	\$ 560.00
4.027	Camarón U15 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	32	\$ 140.00	\$ 4,480.00
4.028	Camarón U8 congelado sin cabeza	Kilo	2	\$ 140.00	\$ 280.00
4.029	Camarón U8 congelado sin cabeza, sin piel y desvenado	Kilo	22	\$ 220.00	\$ 4,840.00

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 4 (pescados y mariscos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
4.030	Carne de almeja natural (NO BERBERECHO)	Kilo	15	\$ 120.00	\$ 1,800.00
4.031	Carne de cangrejo natural	Kilo	15	\$ 600.00	\$ 9,000.00
4.032	Carne de jaiba natural	Kilo	10	\$ 120.00	\$ 1,200.00
4.033	Carne de mejillón natural	Kilo	10	\$ 120.00	\$ 1,200.00
4.034	Cola de langosta congelada	Kilo	2	\$ 960.00	\$ 1,920.00
4.035	Filete de angelito (6 oz. c/u)	Kilo	100	\$ 198.00	\$ 19,800.00
4.036	Filete de angelito molido	Kilo	45	\$ 198.00	\$ 8,910.00
4.037	Filete de atún aleta amarilla (6 oz. c/u)	Kilo	36	\$ 160.00	\$ 5,760.00
4.038	Filete de atún aleta azul (6 oz. c/u)	Kilo	36	\$ 264.00	\$ 9,504.00
4.039	Filete de atún saku (6 oz. c/u)	Kilo	150	\$ 264.00	\$ 39,600.00
4.040	Filete de bacalao (6 oz. c/u)	Kilo	65	\$ 312.00	\$ 20,280.00
4.041	Filete de bacalao negro (6 oz. c/u)	Kilo	9	\$ 900.00	\$ 8,100.00
4.042	Filete de bonito (6 oz. c/u)	Kilo	9	\$ 228.00	\$ 2,052.00
4.043	Filete de cabrilla (6 oz. c/u)	Kilo	15	\$ 80.00	\$ 1,200.00
4.044	Filete de cazón entero	Kilo	9	\$ 240.00	\$ 2,160.00
4.045	Filete de curvina (6 oz. c/u)	Kilo	15	\$ 204.00	\$ 3,060.00
4.046	Filete de dorado (6 oz. c/u)	Kilo	15	\$ 288.00	\$ 4,320.00
4.047	Filete de escolar (6 oz. c/u)	Kilo	15	\$ 228.00	\$ 3,420.00
4.048	Filete de esmedregal (6 oz. c/u)	Kilo	50	\$ 300.00	\$ 15,000.00

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 4 (pescados y mariscos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
4.049	Filete de huachinango (6 oz. c/u)	Kilo	70	\$ 600.00	\$ 42,000.00
4.050	Filete de jurel (6 oz. c/u)	Kilo	9	\$ 210.00	\$ 1,890.00
4.051	Filete de jurel molido	Kilo	9	\$ 210.00	\$ 1,890.00
4.052	Filete de lenguado (6 oz. c/u)	Kilo	9	\$ 342.00	\$ 3,078.00
4.053	Filete de mahi mahi (6 oz. c/u)	Kilo	9	\$ 90.00	\$ 810.00
4.054	Filete de marlin (6 oz. c/u)	Kilo	36	\$ 140.00	\$ 5,040.00
4.055	Filete de mero (6 oz. c/u)	Kilo	9	\$ 140.00	\$ 1,260.00
4.056	Filete de opa (7 oz. c/u)	Kilo	27	\$ 120.00	\$ 3,240.00
4.057	Filete de pargo (6 oz. c/u)	Kilo	27	\$ 120.00	\$ 3,240.00
4.058	Filete de pez espada (6 oz. c/u)	Kilo	45	\$ 216.00	\$ 9,720.00
4.059	Filete de robalo (6 oz. c/u)	Kilo	45	\$ 550.00	\$ 24,750.00
4.060	Filete de salmón (6 oz. c/u)	Kilo	200	\$ 450.00	\$ 90,000.00
4.061	Filete de tilapia (5-7 oz. c/u)	Kilo	1100	\$ 120.00	\$ 132,000.00
4.062	Imitación carne de cangrejo (surimi)	Kilo	34	\$ 114.00	\$ 3,876.00
4.063	Langosta nacional congelada	Kilo	11	\$ 900.00	\$ 9,900.00
4.064	Langosta nacional viva	Kilo	11	\$ 400.00	\$ 4,400.00
4.065	Posta de lomo de bacalao noruego en salazón sin piel primera calidad	Kilo	16	\$ 300.00	\$ 4,800.00
4.066	Marlin ahumado	Kilo	11	\$ 204.00	\$ 2,244.00
4.067	Mejillón chileno congelado	Kilo	160	\$ 84.00	\$ 13,440.00
4.068	Mejillón nacional congelado	Kilo	135	\$ 120.00	\$ 16,200.00



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 4 (pescados y mariscos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
4.069	Mejillón nacional vivo	Kilo	54	\$ 60.00	\$ 3,240.00
4.07	Mojarra entera sin vísceras	Kilo	18	\$ 78.00	\$ 1,404.00
4.071	Ostión vivo	Pieza	55	\$ 9.60	\$ 528.00
4.072	Pulpo baby 20/30	Kilo	27	\$ 120.00	\$ 3,240.00
4.073	Pulpo sin cabeza (peso aproximado 2 Kilo c/u)	Kilo	450	\$ 320.00	\$ 144,000.00
4.074	Sardina entera sin vísceras congelada	Kilo	33	\$ 90.00	\$ 2,970.00
4.075	Sardina entera sin vísceras fresca	Kilo	10	\$ 90.00	\$ 900.00
4.076	Tinta de calamar	Litro	2	\$ 150.00	\$ 300.00
4.077	Trucha arcoíris entera	Kilo	25	\$ 174.00	\$ 4,350.00
4.078	Trucha salmonada entera	Kilo	19	\$ 186.00	\$ 3,534.00

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+, -, 10%).

SUBTOTAL: OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	\$ 810,068.00
IVA: CERO PESOS 00/100 M.N.	I.V.A. *	\$0.00
TOTAL: OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	TOTAL	\$ 810,068.00

Las partidas que estan identificadas con un asterisco (*) gravan I.V.A.



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 4 (pescados y mariscos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
-----	---	------------------	------------------------------	---------------------	-----------------------

CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA: A partir del 1ro de enero 2022 al 31 de diciembre del 2023. (LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y HASTA SU CONCLUSIÓN).

LUGAR DE ENTREGA: ABARROTES (INSUMOS)

Aduana de comedor ubicada en el nivel de estacionamiento número 6 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), carretera México-Toluca No. 3655, col. Lomas de Santa fe, C.P. 01210.

PRECIOS FIJOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS, SIN ESCALACION, DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO Y HASTA CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE "EL CIDE".

MONEDA: LOS PRECIOS SERÁN EN EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES, CONFORME A LEY MONETARIA EN VIGOR.

FORMA DE PAGO: NO HABRÁ ANTICIPO Y EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA CONVOCATORIA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos subpartida 4 (pescados y mariscos)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
-----	---	------------------	------------------------------	---------------------	-----------------------

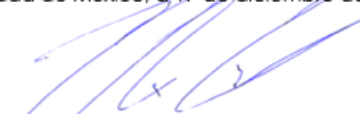
LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS OBLIGAMOS ANTE EL CIDE A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS COMPRENDIDOS EN EL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS AL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE

LAS CANTIDADES ESTIMADAS DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ESTAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO RESPONDEREMOS CON CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS INDICADAS POR LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021


BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
MAXIMINO CURIEL GUZMAN
Representante Legal





Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos partida 5 (tortillas)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
5.001	Huarache de maíz amarillo 15x12 centímetros aproximado	Kilo	288	\$ 35.00	\$ 10,080.00
5.002	Masa fresca de maíz amarillo	Kilo	36	\$ 25.00	\$ 900.00
5.003	Sopes de maíz 12 piezas	Paquete	405	\$ 45.60	\$ 18,468.00
5.004	Tlacoyo de masa azul relleno de frijol 16x8 centímetros aproximado	Pieza	400	\$ 25.00	\$ 10,000.00
5.005	Tortilla de harina 10 centímetros aproximado diámetro	Kilo	180	\$ 48.30	\$ 8,694.00
5.006	Tortilla de harina 14 centímetros aproximado diámetro	Kilo	225	\$ 45.60	\$ 10,260.00
5.007	Tortilla de harina 30 centímetros aproximado diámetro	Kilo	360	\$ 48.30	\$ 17,388.00
5.008	Tortilla de maíz amarillo 13 centímetros aproximado (medida estándar)	Kilo	3024	\$ 30.00	\$ 90,720.00
5.009	Tortilla de maíz amarillo empaquetada caliente en bolsa de plástico individual (3 piezas por paquete)	Kilo	1600	\$ 33.00	\$ 52,800.00
5.010	Tortilla para flauta	Kilo	70	\$ 37.20	\$ 2,604.00
5.011	Tostada de maíz 100 piezas	Paquete	135	\$ 180.00	\$ 24,300.00

De acuerdo a la junta de aclaraciones, debido a la variación de gramajes que existen actualmente en el mercado, se oferta con un rango de tolerancia a los productos empacados de origen con un (+, -, 10%).



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos partida 5 (tortillas)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
SUBTOTAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 246,214.00
IVA: CERO PESOS 00/100 M.N.				I.V.A. *	\$ -
TOTAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.				TOTAL	\$ 246,214.00

Las partidas que estan identificadas con un asterisco (*) gravan I.V.A.

CONDICIONES GENERALES

VIGENCIA: A partir del 1ro de enero 2022 al 31 de diciembre del 2023. (LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y HASTA SU CONCLUSIÓN).

LUGAR DE ENTREGA: ABARROTES (INSUMOS)

Aduana de comedor ubicada en el nivel de estacionamiento número 6 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), carretera México-Toluca No. 3655, col. Lomas de Santa fe, C.P. 01210.

PRECIOS FIJOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS, SIN ESCALACION, DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO Y HASTA CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE "EL CIDE".

MONEDA: LOS PRECIOS SERÁN EN EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES, CONFORME A LEY MONETARIA EN VIGOR.

FORMA DE PAGO: NO HABRÁ ANTICIPO Y EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.**
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Insumos (frutas y verduras, lácteos, producto perecedero, pescados y mariscos, tortilla).

Insumos partida 5 (tortillas)

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Consumo aproximado anual (A)	Precio unitario (B)	Importe total C=(A*B)
-----	---	------------------	------------------------------	---------------------	-----------------------

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA CONVOCATORIA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS OBLIGAMOS ANTE EL CIDE A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS COMPRENDIDOS EN EL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS AL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE

LAS CANTIDADES ESTIMADAS DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ESTAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO RESPONDEREMOS CON CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS INDICADAS POR LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
MAXIMINO CURIEL GUZMAN
Representante Legal



Logística Alimentaria Maxfran S.A. de C.V.
RFC: LAM 161004 ML3

Francisco Villa No.89 Col. Ejidos de Santa María Aztlahuacan
Demarcación Territorial, Iztapalapa C.P. 09570 CDMX

maxfran161004@gmail.com

(55) 5693 6865



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-03890M001-E128-2021, PARA LA CONTRATACION PLURIANUAL DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS (FRUTAS Y VERDURAS, LACTEOS, PRODUCTOS PERECEDEROS, PESCADO Y MARISCOS Y TORTILLAS) PARA EL SERVICIO DE LOS COMEDORES INSTITUCIONALES DEL CIDE, A.C."

RESUMEN ECONOMICO

SUBPARTIDA	INSUMO	IMPORTE
1	Frutas y Verdura	\$ 1,158,335.55
2	lácteos	\$ 787,620.10
3	Producto Perecedero	\$ 1,402,169.62
4	Pescados y mariscos	\$ 810,068.00
5	Tortilla	\$ 246,214.00
TOTAL DE PARTIDA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.		\$ 4,404,407.27

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
MAXIMINO CURIEL GUZMAN
Representante Legal